

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2009

Actas

- 1.-Toma de posesión del diputado del PP don José Antonio Baamonde López.
- 2.-Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 1/09, de 30 de enero.
- 3.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 1 a la nº 2.800, de 2009.
- 4.-Toma de conocimiento del cambio de adscripción de diputados a las Comisiones Informativas.

Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

- 5.-Plan de auditorías de las subvenciones abonadas en el ejercicio 2007.
- 6.-Toma de conocimiento del informe sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria en la Unidad institucional que conforma la Diputación Provincial:
- 7.-Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial ejercicio 2008.
- 8.-Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de Ares.
- 9.- Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de Muxía.
- 10.- Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de Teo.
- 11.- Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de Tordoia.
- 12.- Aceptación de la prórroga de la delegación de las competencias tributarias del Ayuntamiento de Valdoviño.

Comisión de Promoción Económica, Empleo y Turismo

- 13.-Aprobación del proyecto complementario al Plan de Turismo de la Costa da Morte.

Cooperación y Asistencia a Municipios

14.-Aprobación del Plan provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de la Red Viaria Local anualidad 2009 y de su Plan complementario.

15.-Toma de conocimiento del informe emitido el 2 de febrero de 2009 por el equipo de esta Diputación encargado de realizar el “Plan de control interno de los proyectos de gasto incluidos en el Programa Operativo Local 2002-2006”, sobre las verificaciones previstas en el artículo 4 del Reglamento CE 438/2001 de la Comisión.

Comisión de Infraestructuras Viarias: vías y obras provinciales

16.-Aprobación del Plan de Vías Provinciales 2009 primera fase (Ampliación y mejora de trazado de la CP 1909 Carballo a Caión y acceso a A Laguna, PK 12+00 a PK 15+630).

17.-Interpretación de las Bases de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y los ayuntamientos para ejecutar los proyectos de las distintas fases del Plan de Travesías 2004-2007 y 2008-2011.

18.-Aprobación del Proyecto reformado de construcción de la variante entre el P.K. 1,750 y el P.K. 2,450 de la C.P. 9203 de Caxadas a Baiñas, Vimianzo.

19.-Aprobación inicial del Plan de Travesías 2009 1ª fase (dotación de aceras en Requeixo en la CP 1909 Carballo a Caión. Carballo).

Comisión de Planes Especiales, Medio Ambiente, Contratación y Equipamiento

20.-Aprobación de la 1ª fase de la anualidad 2009 del proyecto Mandeo.

21.-Aprobación inicial del expediente de cesión de uso del local situado en la calle Matadero, 68 al Ayuntamiento de A Coruña para la creación de un espacio dirigido a la juventud y a las entidades de acción voluntaria y solidaria.

22.-Aprobación inicial del expediente de alteración del cambio de calificación de la parcela nº 101-A del Polígono de Sabón.

ACTUACIÓN DE CONTROL
MOCIONES
RUEGOS Y PREGUNTAS

1.-TOMA DE POSESIÓN DEL DIPUTADO DEL PP DON JOSÉ ANTONIO BAAMONDE LÓPEZ.

El Sr. Baamonde López entra en el salón de sesiones y toma posesión de su cargo, promete su desempeño leyendo la fórmula, se le impone seguidamente la medalla de la provincia como atributo de su cargo de diputado provincial.

2.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, N° 1/09, DE 30 DE ENERO.

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, n° 1/09, de 30 de enero.

3.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 1 A LA N° 2.800, DE 2009.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n° 1 a la n° 2800, de 2009.

4.-TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE DIPUTADOS A LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta al Pleno del cambio de adscripción de diputados a las Comisiones Informativas.

5.-PLAN DE AUDITORÍAS DE LAS SUBVENCIONES ABONADAS EN EL EJERCICIO 2007.

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las recomendaciones realizadas en el informe de la Intervención, en el que se reiteran algunas de las recomendaciones realizadas en el ejercicio anterior y ya incorporadas a nuestra propia normativa, como es la exigencia de los pagos a través de transferencia bancaria, con el fin de dejar la pista necesaria para que se pueda verificar la efectiva aplicación de los fondos recibidos al objeto para el que la subvención fue concedida.

SEGUNDO.- Aprobar la realización de otras tres acciones formativas en materia de gestión y justificación de las subvenciones, así como para el mejor conocimiento y manejo de la aplicación informática “contadoada”.

•

TERCERO.- Dando cumplimiento a las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2009, que se apruebe un nuevo Plan de auditorías con respecto a las subvenciones pagadas en el ejercicio 2008, que con los parámetros y criterios previstos en la propuesta tercera del informe de Intervención, quedaría del siguiente modo:

- **UNIVERSO:** Todas las subvenciones pagadas en el ejercicio 2008 con cargo a los capítulos 4º y 7º del estado de gastos, excluyéndose aquellas en las que el beneficiario sea una entidad pública, las que se hayan concedido a beneficiarios que ya fueron objeto de control en el ejercicio 2008 y aquellas que tengan un importe inferior a 500 euros, por la poca importancia relativa de estas (se adjunta ya como anexo III del informe una relación de todas las subvenciones pagadas por la Diputación en el ejercicio de 2007 a entidades privadas, ordenadas de mayor a menor importe).
- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Sobre la relación que suma en total 2.351 expedientes, establecer CUATRO tramos, de forma que de las diez de mayor importe sea seleccionada una de cada dos (50 por 100), de las cien siguientes una de cada cuatro (25 por 100), de las mil siguientes una de cada 20 (el 5%), y de las 1.240 restantes una de cada cien o fracción de tal número (1%), conforme refleja el siguiente cuadro:

TRAMO	Nº EXPEDIENTES DEL TRAMO	PORCENTAJE DE CONTROL(%)	Nº DE EXPEDIENTES A CONTROLAR
1º	10	50	5
2º	100	25	25
3º	1.000	5	50
4º	1.241	1	13
TOTAL	2.351		93

6.-TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA UNIDAD INSTITUCIONAL QUE CONFORMA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Tomar conocimiento del informe de la Intervención provincial sobre la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en la unidad institucional “Diputación provincial de A Coruña” con los datos obtenidos de los presupuestos y de los estados financieros del ejercicio 2009, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre.

Dicho informe concluye que de la información contenida en los expedientes administrativos de los presupuestos del ejercicio 2009, cada una de las entidades que integran la unidad institucional de la Diputación Provincial de A Coruña, el Consorcio Provincial de Incendios y la Fundación Agencia Provincial de la Energía de A Coruña (FAEPAC), cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria y en el conjunto consolidado no se hace necesaria la tramitación del Plan económico-financiero a que se refiere el artículo 22.1 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

7.-DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EJERCICIO 2008.

Se da cuenta al Pleno de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial del ejercicio 2008.

8.-ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARES.

Aceptar la prórroga de las delegaciones de competencias en materia tributaria hasta el 1 de enero de 2022 y que terminan originariamente el 1 de enero de 2012 acordada por el Ayuntamiento de Ares. En esta prórroga también se incluirán las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento desde el día del acuerdo plenario de aprobación definitiva, el 27 de marzo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011 y aceptadas por esta Diputación.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

9.- ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MUXÍA.

Aceptar la prórroga de las delegaciones de competencias en materia tributaria hasta el 1 de enero de 2022 acordada por el Ayuntamiento de Muxía.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

10.- ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEO.

Aceptar la prórroga de las delegaciones de competencias en materia tributaria hasta el 1 de enero de 2022 acordada por el Ayuntamiento de Teo.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

11.- ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORDOIA.

Aceptar la prórroga de las delegaciones de competencias en materia tributaria hasta el 1 de enero de 2022 y que terminan originariamente el 1 de enero de 2012 acordada por el Ayuntamiento de Tordoia. En esta prórroga también se incluirán las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento desde el día del acuerdo plenario de aprobación definitiva, el 31 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011 y aceptadas por esta Diputación.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

12.- ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDOVIÑO.

Aceptar la prórroga de las delegaciones de competencias en materia tributaria hasta el 1 de enero de 2022 y que terminan originariamente el 1 de enero de 2012 acordada por el Ayuntamiento de Valdoviño. En esta prórroga también se incluirán las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento desde el día del acuerdo plenario de aprobación definitiva, el 18 de febrero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011 y aceptadas por esta Diputación.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo.

13.-APROBACIÓN DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO AL PLAN DE TURISMO DE LA COSTA DA MORTE.

1.- Aprobar el proyecto de gasto complementario al Plan de Turismo de Costa da Morte.

DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO INICIAL		
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITeC)		300.000,00 €
Diputación de A Coruña		50.000,00 €
TOTAL		350.000,00 €

2.- Aprobar el detalle de las actuaciones del proyecto:

ACCIÓN 1.1: Reedición de publicaciones

ACCIÓN 1.2: Nuevos folletos temáticos.

ACCIÓN 1.3: Soportes de fomento

ACCIÓN 1.4: *Merchandising*

ACCIÓN 2.1: Jornadas de fomento

ACCIÓN 2.2: Ferias y eventos

ACCIÓN 2.3: Plan de medios

ACCIÓN 2.4: Otras acciones

3.- El coste de la aportación provincial al proyecto será imputado a la partida 305/751B/640.99

14.-APROBACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE LA RED VIARIA LOCAL ANUALIDAD 2009 Y DE SU PLAN COMPLEMENTARIO.

Vistos los proyectos y demás documentación relativos a la anualidad 2009 del Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal que fueron remitidos por los respectivos ayuntamientos en el marco de la circular de asignación de fondos que les fue remitida en septiembre de 2008.

Vistos los proyectos y demás documentación de las obras a incluir en el apartado de Red viaria local.

Y teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 835/2003 de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, así como la Orden de 31 de enero de 2006 de desarrollo y aplicación del citado Real Decreto.

1.- Aprobar el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (POS) y de Red viaria local (RVL) del año 2009, cuyo resumen de cifras globales de las secciones de POS y RVL es el que se indica a continuación, y cuya relación de obras figura en los [anexos I](#) (obras del POS) y [II](#) (obras de RVL) a este acuerdo.

			POS + RVL 2009					
			FINANCIACIÓN DEL PLAN ELABORADO					
SECCIÓN	ADMÓN.	PARTIDA	MAP	DIP. PREST.	DIP.-F. P.	TOTAL PRESUPUESTARIO	AYUNTAMIENTO	TOTAL
POS	Ayuntam.	0501 / 911A / 76201	3.327.684,00	7.900.000,00	12.460.002,38	23.687.686,38	3.304.354,61	26.992.040,99
RVL	Diputación	0501 / 511E / 60101	161.070,19	0,00	1.638.478,89	1.799.549,08	0,00	1.799.549,08
TOTALES			3.488.754,19	7.900.000,00	14.098.481,27	25.487.235,46	3.304.354,61	28.791.590,07

2.- Aprobar los correspondientes proyectos. No obstante, la aprobación definitiva de las obras que a continuación se detallan, incluidas en el POS 2009, queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

Ayuntamiento y código	Denominación de la obra	Importe proyecto	Condición a cumplir
Bergondo 09.2100.0026.0	PLAZA PÚBLICA EN GUÍSAMO	175.113,95	Acreditación de la obtención de la autorización de la Consellería de Cultura e deportes
Boimorto 09.2100.0032.0	MEJ.CMS.Y AMPL.ABAST. BRATES Y MERCURÍN	62.737,54	Acreditación de la obtención de la autorización del Organismo Autónomo Augas de Galicia
Cambre 09.2100.0055.0	TRAVESÍA ACCESO CEMENTERIO CAMBRE	530.128,48	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de la disponibilidad de los terrenos, pues se prevé una expropiación • Acreditación de la obtención de las autorizaciones administrativas necesarias
Culleredo 09.2100.0095.0	ACERAS,ALUMB.PUB.Y PLUVIALES CL. OMBRE	219.520,11	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de la disponibilidad de los terrenos, pues se prevé una expropiación • Acreditación de la obtención de las

			autorizaciones administrativas necesarias.
Culleredo 09.2100.0097.0	VIAL PUB.Y SANEAMIENTO EN VINSEIRA GRANDE	279.881,12	Acreditación de la obtención de la autorización del Organismo Autónomo Augas de Galicia y de la Dirección Xeral de Conservación da Natureza
Fene 09.2100.0106.0	PAV.CMNOS.CARQUEIXA- PUNXEIRO SAN.LUBIÁN	254.731,73	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de la disponibilidad de los terrenos pues se prevé una expropiación • Cumplimiento de las observaciones incluidas en el informe del ingeniero municipal • Obtención de las autorizaciones administrativas necesarias según el informe de la secretaria del Ayuntamiento
Fene 09.2100.0107.0	MEJ.SEG.VIAL AVDA.MARQUES FIGUEROA, DCHA.	51.373,21	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de las autorizaciones administrativas necesarias según los informes del ingeniero municipal y la secretaria del Ayuntamiento
Laxe 09.2100.0119.0	SANEAMIENTO EN BOAÑO (PRRQ. DE TRABA)	147.900,58	Ratificación por el Pleno del Ayuntamiento del acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de 23/12/2008
	TOTAL	1.721.386,72	

3.- Aprobar el Plan complementario al presente Plan, en el que se incluyen las obras complementarias al apartado de obras y servicios de competencia municipal ([anexo III](#)), y al apartado de red viaria local ([anexo IV](#)). Estas obras tienen carácter de supletorias y se financiarán con cargo a los remanentes que se pudieran originar por las anulaciones de proyectos o bajas de licitación, así como por los suplementos de crédito que se puedan aprobar, de forma que quedan condicionadas a que efectivamente se produzcan dichos remanentes.

Además la obra incluida por el Ayuntamiento de Boimorto en el Plan Complementario del POS 2009, queda también condicionada a la obtención de la autorización del organismo autónomo Augas de Galicia, tal y como a continuación se indica:

Ayuntamiento	Denominación obra	Importe proyecto	Condición a cumplir
Boimorto	Mejora caminos Areas a Paravico (Andabao)	30.029,55	Autorización del organismo autónomo Augas de Galicia

4.- La contratación de las obras nuevas solicitadas por los ayuntamientos para su inclusión en el POS 2009 se realizará por los respectivos ayuntamientos, de acuerdo con las instrucciones que figuran en el [anexo V](#).

La contratación de las obras incluidas en la sección de RVL se realizará por la Diputación.

5.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

6.- Remitir el expediente a informe de la Subdelegación del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el art. 29.2.) de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

- 7.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.
- 8.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley 5/1997 de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.
- 9.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, podrán proseguir las actuaciones.

POS - RVL 2009

Expediente de aprobación del Plan de cooperación a las obras y servicios
de competencia municipal y red viaria local (POS - RVL 2009)

Anexo I: Obras del Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (POS) 2009

Ayuntamiento	Código de obra	Denominación	ESTADO	FINANCIACIÓN			TOTAL
				DIP.PRESTAMO	FONDOS P. AYUNTAMIENTO	DIP.	
ABEGONDO	09. 2100. 0001. 0.	PAV.CMS.PRRQ. VIÓS,PRESEDO,MEANGOS Y OTRAS	24.728,01	58.712,32	83.640,84	17.655,50	184.736,67
	09. 2100. 0002. 0.	AF. Y PAV.CMS.PRRQ.CRENDES,MABEGONDO Y O.	13.315,08	31.614,33	45.037,38	10.023,92	99.990,71
		TOTAL	38.043,09	90.326,65	128.678,22	27.679,42	284.727,38
AMES	09. 2100. 0003. 0.	SALA EXPOSICIONES ANEXA CASA CULTURA 2-F	36.764,75	87.291,45	124.354,29	30.235,92	278.646,41
	09. 2100. 0004. 0.	AMPLIACIÓN SANEAMIENTO EN POUSADA	3.579,06	8.497,85	12.105,92	7.134,37	31.317,20
	09. 2100. 0005. 0.	SANEAMIENTO Y ABAST.TRAS IGLESIA DE COVAS	6.887,22	16.352,50	23.295,56	13.728,75	60.264,03
	09. 2100. 0006. 0.	AMPLIACIÓN SANEAMIENTO FIRMINSTANS NORTE	6.949,29	16.499,86	23.505,50	13.852,47	60.807,12
	09. 2100. 0007. 0.	PAVIMENTACIÓN EN EIRAPEDRIÑA	10.735,43	25.489,38	36.311,85	21.400,63	93.937,29
	TOTAL	64.915,75	154.131,04	219.573,12	86.352,14	524.972,05	
ARANGA	09. 2100. 0008. 0.	PAVIMENTACION CALLES PRRQ. DE ARANGA	12.926,07	30.690,68	43.721,56	4.596,75	91.935,06
	09. 2100. 0009. 0.	PAVIMENTACIÓN CALLES PRRQ. MUNIFERRAL	7.405,35	17.582,71	25.048,11	2.633,48	52.669,65
	09. 2100. 0010. 0.	PAV.CLS.PRRQ. FEAS,FERVENZAS,VILARRASO Y O.	10.207,95	24.236,99	34.527,70	3.630,15	72.602,79
	TOTAL	30.539,37	72.510,38	103.297,37	10.860,38	217.207,50	
ARES	09. 2100. 0011. 0.	NUDOS DE INFRAESTRUCTURAS AVDA.MAZOTE	9.790,71	23.246,32	33.116,40	3.481,93	69.635,36
	09. 2100. 0012. 0.	RED PLUVIALES EN LA AVDA. DE LOS CASTROS	10.842,75	25.744,21	36.674,87	3.855,89	77.117,72
	TOTAL	20.633,46	48.990,53	69.791,27	7.337,82	146.753,08	
ARTEIXO	09. 2100. 0013. 0.	SENDA PEATONAL CRUCE FOXO A BARREIRAS Y O.	9.606,66	22.809,32	32.493,86	19.728,54	84.638,38
	09. 2100. 0014. 0.	CAPA RODADURA CL.TORRENTE BALLESTER Y O.	4.326,08	10.271,53	14.632,69	8.884,18	38.114,48
	09. 2100. 0015. 0.	ROD.CM.IGLESARIO SANTAIA A CTRA. ANZOBRE	7.413,53	17.602,13	25.075,77	15.224,66	65.316,09
	09. 2100. 0016. 0.	SENDA PEATONAL UXES (PTE. BAJO FERROCARRIL)	4.295,68	10.199,35	14.529,86	8.821,76	37.846,65
	09. 2100. 0017. 0.	ACR.AVDA.BUTANO (BAR NUEVO- TRAV.MEICENDE)	4.318,95	10.254,58	14.608,55	8.869,53	38.051,61
	09. 2100. 0018. 0.	COLECTOR RESID. DE MARTULO A INSUA	18.031,44	42.812,49	60.990,14	37.029,94	158.864,01
	09. 2100. 0019. 0.	ROD. DE AIRIS-CTRA.SORRIZO- CTRA.CAIÓN Y O.	6.964,00	16.534,79	23.555,25	14.301,49	61.355,53
	09. 2100. 0020. 0.	COL. RESID. DE PTE. AUTOPISTA A CERQUEIRO	18.889,51	44.849,82	63.892,48	38.792,08	166.423,89
		TOTAL	73.845,85	175.334,01	249.778,60	151.652,18	650.610,64
	ARZÚA	09. 2100. 0021. 0.	CM.SOBRADEO-LA VALIÑA-CTRA.DE LA MOTA Y O.	41.467,87	98.458,17	140.262,25	14.757,88
09. 2100. 0022. 0.		CONSTRUC.ACERAS EN LA CL.CRUZ	11.258,23	26.730,68	38.080,19	4.006,66	80.075,76

				VERMELLA				TOTAL	52.726,10	125.188,85	178.342,44	18.764,54	375.021,93
BAÑA (A)	09.	2100.	0023.	0.	PAV.EN RIVA,VILARNOVO, VALIÑAS,PROUSOR Y O.	14.896,33	35.368,72	50.385,84	12.466,79			113.117,68	
	09.	2100.	0024.	0.	PAV. EN PARAXÓ, CANLE Y FERRACES	14.028,95	33.309,28	47.451,97	11.740,87			106.531,07	
	09.	2100.	0025.	0.	PAV. EN GUIMARÁNS (CABANAS)	6.952,71	16.508,00	23.517,08	5.818,75			52.796,54	
					TOTAL	35.877,99	85.186,00	121.354,89	30.026,41			272.445,29	
BERGONDO	09.	2100.	0026.	0.	PLAZA PÚBLICA EN GUÍSAMO			110.695,15	64.418,80			175.113,95	
	09.	2100.	0027.	0.	ACONDICIONAMIENTO PLAZA AYUNTAMIENTO	11.028,06	26.184,20	37.301,69	43.363,24			117.877,19	
					TOTAL	11.028,06	26.184,20	147.996,84	107.782,04			292.991,14	
BETANZOS	09.	2100.	0028.	0.	ACOND.BAJO PARA LOCAL SOCIAL CL.PINTOR	5.161,37	12.254,76	17.457,97	1.835,48			36.709,58	
	09.	2100.	0029.	0.	ACOND.Y MEJ.PARQUES INFANTILES INFESTA Y O.	6.984,15	16.582,64	23.623,42	2.483,70			49.673,91	
	09.	2100.	0030.	0.	ACOND.Y MEJ.CUBIERTA ESCUELA MPAL.INFANTIL	21.136,24	50.184,28	71.491,89	7.516,44			150.328,85	
					TOTAL	33.281,76	79.021,68	112.573,28	11.835,62			236.712,34	
BOIMORTO	09.	2100.	0031.	0.	ACERAS Y DOT.SERV. CL. AS MOSQUEIRAS	19.679,50	46.725,51	66.564,58	7.092,42			140.062,01	
	09.	2100.	0032.	0.	MEJ.CMS.Y AMPL.ABAST. BRATES Y MERCURÍN			59.560,65	3.176,89			62.737,54	
					TOTAL	19.679,50	46.725,51	126.125,23	10.269,31			202.799,55	
BOIRO	09.	2100.	0033.	0.	CAMINOS DE SAN, CARBOEIRO Y XIÁN	8.167,88	19.393,20	27.627,31	4.277,21			59.465,60	
	09.	2100.	0034.	0.	PAV. CHAZO, MOSQUETE Y ACCESO A RUNS	7.988,03	18.966,16	27.018,96	4.183,03			58.156,18	
	09.	2100.	0035.	0.	CAMINOS EN LOIMAR, BOLIÑA Y RUEIRO	7.353,10	17.458,66	24.871,38	3.850,55			53.533,69	
	09.	2100.	0036.	0.	CAMINOS TRIÑÁNS A MAÑÓNS Y LONGARELAS	6.445,28	15.303,19	21.800,73	3.375,15			46.924,35	
	09.	2100.	0037.	0.	PAV.CARBALLAL,FONTELOMBA Y AC.INSUACHÁN	6.335,40	15.042,30	21.429,06	3.317,61			46.124,37	
	09.	2100.	0038.	0.	PLUV.Y PAV. EN PESQUEIRA Y CESAR	6.080,20	14.436,38	20.565,88	3.183,98			44.266,44	
	09.	2100.	0039.	0.	PAV. SEIXIÑOS-IGLESIA Y CEMENTERIO-COBO	6.036,77	14.333,25	20.418,97	3.161,23			43.950,22	
	09.	2100.	0040.	0.	PAVIMENTACIÓN DE ESPIÑEIRA, ARRIBA Y NINE	5.587,54	13.266,63	18.899,46	2.925,99			40.679,62	
					TOTAL	53.994,20	128.199,77	182.631,75	28.274,75			393.100,47	
	BOQUEIXÓN	09.	2100.	0041.	0.	CAMINO DE LA IGLESIA (OURAL) Y OTROS	8.256,78	19.604,27	27.927,98	2.936,26			58.725,29
09.		2100.	0042.	0.	CM. EN RAMIL-COOPERATIVA (LESTEDO) Y O.	7.834,28	18.601,12	26.498,92	2.786,02			55.720,34	
09.		2100.	0043.	0.	CM. LAMPARTE-CASALPEGUITO (LOUREDA) Y O.	7.944,45	18.862,71	26.871,58	2.825,20			56.503,94	
09.		2100.	0044.	0.	CAMINO MAREQUE-VILAR (SERGUDE) Y OTROS	7.899,92	18.756,98	26.720,96	2.809,36			56.187,22	
				TOTAL	31.935,43	75.825,08	108.019,44	11.356,84			227.136,79		

BRIÓN	09.	2100.	0045.	0.	SANEAMIENTO EN A TORRE, BOAVENTURA Y O.	20.922,33	49.676,40	70.768,37	19.739,70	161.106,80
	09.	2100.	0046.	0.	ACOND. TRAMO PASEO PEDROUZOS Y PLAZA PUB	13.155,74	31.235,99	44.498,40	4.678,43	93.568,56
	TOTAL					34.078,07	80.912,39	115.266,77	24.418,13	254.675,36
CABANA DE B.	09.	2100.	0047.	0.	MEJ.CTRAS.MPALS.BORNEIRO,C ANDUAS,O ESTO	4.224,31	10.029,88	14.288,43	8.562,50	37.105,12
	09.	2100.	0048.	0.	MEJ.CTRAS.MPALS.PRRQ. DE CESULLAS	10.528,38	24.997,78	35.611,51	21.340,60	92.478,27
	09.	2100.	0049.	0.	MEJ.CTRAS.MPALS.PRRQ. DE CORCOESTO	7.121,51	16.908,78	24.088,05	14.435,03	62.553,37
	09.	2100.	0050.	0.	MEJ.CTRAS.MPALS.PRRQ. NANTÓN Y RIOBOO	12.095,05	28.717,58	40.910,70	24.516,19	106.239,52
	TOTAL					33.969,25	80.654,02	114.898,69	68.854,32	298.376,28
CABANAS	09.	2100.	0051.	0.	AGLOMERADO PISTA TELOI- BARREIRAS	4.553,78	10.812,15	15.402,86	1.619,41	32.388,20
	09.	2100.	0052.	0.	SANEAMIENTO DE LOS VERXELES A PRAIA	7.624,66	18.103,43	25.789,91	2.711,47	54.229,47
	09.	2100.	0053.	0.	AGL.PISTA XAVARIZ A ALTO DE LA SIERRA 2-F	7.694,91	18.270,22	26.027,52	2.736,46	54.729,11
	TOTAL					19.873,35	47.185,80	67.220,29	7.067,34	141.346,78
CAMARIÑAS	09.	2100.	0054.	0.	AMPL.Y MEJORA AVDA.XARÁS(PONTE DO PORTO)	25.504,16	60.555,15	86.266,10	18.152,78	190.478,19
TOTAL					25.504,16	60.555,15	86.266,10	18.152,78	190.478,19	
CAMBRE	09.	2100.	0055.	0.	TRAVESÍA ACCESO CEMENTERIO CAMBRE			376.944,70	153.183,78	530.128,48
TOTAL					0,00	0,00	376.944,70	153.183,78	530.128,48	
CAPELA (A)	09.	2100.	0056.	0.	PAV.VÍAS MPALS. AS NEVES,GUNXEL Y PEIZÁS	5.875,43	13.950,19	19.873,26	2.089,42	41.788,30
	09.	2100.	0057.	0.	PAV.VÍAS MPALS. A BUÍÑA- ROXEDOIRO Y O.	7.102,82	16.864,39	24.024,79	2.525,90	50.517,90
	09.	2100.	0058.	0.	PAV.VÍAS MPALS. SANDE- CANCELA GRANDE Y O.	5.051,45	11.993,77	17.086,17	1.796,39	35.927,78
	TOTAL					18.029,70	42.808,35	60.984,22	6.411,71	128.233,98
CARBALLO	09.	2100.	0059.	0.	ENSANCHE Y MEJ. TRAV. EN BÉRTOA, 1ªFASE	24.996,00	59.348,61	84.547,27	12.712,29	181.604,17
	09.	2100.	0060.	0.	ACCESO AL PUERTO DE RAZO	19.768,06	46.935,78	66.864,12	10.053,50	143.621,46
	09.	2100.	0061.	0.	RED DE SANEAMIENTO EN LAS TORRES	12.306,31	29.219,16	41.625,24	6.258,66	89.409,37
	09.	2100.	0062.	0.	AFIRMADO PISTA REDONDA- VICO DE OUXES	13.824,83	32.824,62	46.761,53	7.030,93	100.441,91
	09.	2100.	0063.	0.	RED DE SANEAMIENTO EN BOLÓN (SOFÁN)	10.887,65	25.850,80	36.826,73	5.537,16	79.102,34
	09.	2100.	0064.	0.	RED DE SANEAMIENTO EN GUILFONXE (BÉRTOA)	12.782,02	30.348,67	43.234,34	5.427,88	91.792,91
TOTAL					94.564,87	224.527,64	319.859,23	47.020,42	685.972,16	
CARNOTA	09.	2100.	0065.	0.	ACOND. Y MEJORA VIALES EN LIRA Y LARIÑO	6.521,08	15.483,15	22.057,09	2.527,35	46.588,67
	09.	2100.	0066.	0.	ACERAS EN VILAR DE CARNOTA	4.381,86	10.403,95	14.821,34	1.698,26	31.305,41
	09.	2100.	0067.	0.	ACOND. Y MEJORA VIALES EN PEDRAFIGUEIRA	5.866,28	13.928,46	19.842,31	2.273,58	41.910,63
	09.	2100.	0068.	0.	ACOND. Y MEJORA VIAL EN CAMPO DE O VISO	4.590,82	10.900,10	15.528,16	1.779,26	32.798,34
	09.	2100.	0069.	0.	ACOND. MEJ. CM. IGLESIA S.MAMEDE A CORNIDO	5.193,17	12.330,26	17.565,54	2.012,70	37.101,67
TOTAL					26.553,21	63.045,92	89.814,44	10.291,15	189.704,72	
CARRAL	09.	2100.	0070.	0.	ASFALTADO CMS. PRRQ. BEIRA Y CAÑÁS	8.371,38	19.876,37	28.315,62	15.246,20	71.809,57

	09.	2100.	0071.	0.	ASFALTADO CMS. PRRQ. DE SERGUDE	7.381,69	17.526,52	24.968,06	12.620,40	62.496,67
	09.	2100.	0072.	0.	ASFALTADO CMS. PRRQ. PALEO	11.814,51	28.051,47	39.961,77	30.997,61	110.825,36
					TOTAL	27.567,58	65.454,36	93.245,45	58.864,21	245.131,60
CEDEIRA	09.	2100.	0073.	0.	SANEAMIENTO EN CERVO	11.742,91	27.881,47	39.719,58	4.176,04	83.520,00
	09.	2100.	0074.	0.	AF.CMS.RÉGOA,CEDEIRA,PIÑEIRO,ESTEIRO Y O.	11.707,80	27.798,12	39.600,86	4.163,54	83.270,32
	09.	2100.	0075.	0.	COL.SAN. PLG. LA XUQUEIRA Y LA CORREDOIRA	5.816,84	13.811,05	19.675,05	2.068,60	41.371,54
	09.	2100.	0076.	0.	AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL CEDEIRA	5.776,42	13.715,09	19.538,34	2.054,22	41.084,07
					TOTAL	35.043,97	83.205,73	118.533,83	12.462,40	249.245,93
CEE	09.	2100.	0077.	0.	REHABILITACIÓN PZA.MERCADO CEE - 4ª FASE	30.252,75	71.829,83	102.327,86	29.698,12	234.108,56
					TOTAL	30.252,75	71.829,83	102.327,86	29.698,12	234.108,56
CERCEDA	09.	2100.	0078.	0.	CAMINO DE GUSTOVEDRO A XALO Y OTROS	10.371,99	24.626,48	35.082,57	4.473,26	74.554,30
	09.	2100.	0079.	0.	CAMINO DE PONTE DE FINS A CANDENDO Y OTR.	9.380,86	22.273,21	31.730,15	4.045,80	67.430,02
	09.	2100.	0080.	0.	CAMINO DE VILARVELLO A CENTRO MEDICO Y O.	9.256,10	21.976,98	31.308,14	3.992,00	66.533,22
	09.	2100.	0081.	0.	CAMINO DE RECEGULFE A CRUCEIRO Y OTROS	7.015,35	16.656,70	23.728,93	6.434,62	53.835,60
					TOTAL	36.024,30	85.533,37	121.849,79	18.945,68	262.353,14
CERDIDO	09.	2100.	0082.	0.	CM. ARRIBA DE LA FERIA (A BARQUEIRA) Y O.	17.216,45	40.877,44	58.233,48	6.122,49	122.449,86
					TOTAL	17.216,45	40.877,44	58.233,48	6.122,49	122.449,86
CESURAS	09.	2100.	0083.	0.	PAV.CMS. CARRES, FIGUEREDO Y PROBAOS	9.824,53	23.326,63	33.230,83	3.493,79	69.875,78
	09.	2100.	0084.	0.	PAV.CMS. EN LOUREDA, PADERNE Y TRABA	5.403,04	12.828,57	18.275,41	1.921,43	38.428,45
	09.	2100.	0085.	0.	PAV. CMS. EN BORRIFÁNS Y TRASANQUELOS	6.426,43	15.258,44	21.736,98	2.285,37	45.707,22
	09.	2100.	0086.	0.	PAV.CMS. BRAGADE, DORDAÑO Y MANDAIO	6.318,62	15.002,46	21.372,31	2.866,61	45.560,00
					TOTAL	27.972,62	66.416,10	94.615,53	10.567,20	199.571,45
COIROS	09.	2100.	0087.	0.	ALUMBRADO PUBLICO RURAL EN LESA Y O.	8.266,17	19.626,56	27.959,75	4.122,36	59.974,84
	09.	2100.	0088.	0.	PAV. VIAS ARMEA,COLANTRES,COIROS,LESA Y O.	8.449,31	20.061,40	28.579,22	4.213,69	61.303,62
					TOTAL	16.715,48	39.687,96	56.538,97	8.336,05	121.278,46
CORCUBION	09.	2100.	0089.	0.	PAV. SAN. Y ENERGÍA ELECTRICA CL.QUENXE	10.458,44	24.831,73	35.374,98	3.719,22	74.384,37
					TOTAL	10.458,44	24.831,73	35.374,98	3.719,22	74.384,37
CORISTANCO	09.	2100.	0090.	0.	PLAZA,SANEAMIENTO,ACERAS Y AF. EN ERBECEDO	12.702,67	30.160,25	42.965,92	5.405,58	91.234,42
	09.	2100.	0091.	0.	AF.Y MEJ. CMS. EN AGUALADA, CUNS, OCA Y O.	12.927,93	30.695,10	43.727,85	4.597,42	91.948,30
	09.	2100.	0092.	0.	SAN.,ACR,AF. Y MEJ.CMS. EN TRABA Y SAN PAIO	11.596,95	27.534,91	39.225,88	4.124,09	82.481,83
	09.	2100.	0093.	0.	AF. Y MEJ. CMS. EN PRRQ.VALENCIA,CEREO, Y O.	10.059,10	23.883,57	34.024,22	3.577,21	71.544,10
					TOTAL	47.286,65	112.273,83	159.943,87	17.704,30	337.208,65
CORUÑA (A)	09.	2100.	0094.	0.	RECOGIDA PLUV.VILLA CARRAL,S.JORGE, Y OTRS.	24.070,90	57.152,12	81.418,18	55.085,73	217.726,93
					TOTAL	24.070,90	57.152,12	81.418,18	55.085,73	217.726,93
CULLEREDO	09.	2100.	0095.	0.	ACERAS,ALUMB.PUB.Y			117.040,10	102.480,01	219.520,11

				PLUVIALES CL. OMBRE RENOV.Y MEJ.ABAST. CLS.CORTIÑA,LEONAS Y O.	14.923,01	35.432,06	50.476,07	88.287,48	189.118,62	
	09.	2100.	0096.	0.						
	09.	2100.	0097.	0.	VIAL PUB.Y SANEAMIENTO EN VINSEIRA GRANDE		149.222,39	130.658,73	279.881,12	
	09.	2100.	0098.	0.	MEJ.RED ABAST.ENTORNO CL.E.TIERNO GALVÁN	11.748,24	27.894,13	39.737,62	69.504,90	148.884,89
				TOTAL	26.671,25	63.326,19	356.476,18	390.931,12	837.404,74	
CURTIS	09.	2100.	0099.	0.	AF. CMS,EN ABELEDO,GORXÁ- BREXERÍA Y O.	22.510,48	53.447,17	76.140,16	30.184,42	182.282,23
	09.	2100.	0100.	0.	MEJ.SEG.VIAL NUCLEOS DE CURTIS Y TEIXEIRO	10.496,99	24.923,25	35.505,34	14.075,46	85.001,04
				TOTAL	33.007,47	78.370,42	111.645,50	44.259,88	267.283,27	
DODRO	09.	2100.	0101.	0.	PAV CM. AC-305-REVIXÓS- CRUCE Y O.	10.643,40	25.270,88	36.000,57	9.234,83	81.149,68
	09.	2100.	0102.	0.	PAV. Y SAN. EN IMO-ESCUELA DE ARRIBA Y O.	6.270,21	14.887,52	21.208,58	5.440,40	47.806,71
				TOTAL	16.913,61	40.158,40	57.209,15	14.675,23	128.956,39	
DUMBRÍA	09.	2100.	0103.	0.	PAV.ACCESO REGOELLE DESDE OLVEIRA-BAIÑAS	11.009,55	26.140,24	37.239,05	4.748,23	79.137,07
	09.	2100.	0104.	0.	PAVIMENTACION CM. DE ARRUEIRO A OLVEIRA	13.858,46	32.904,48	46.875,31	5.976,92	99.615,17
	09.	2100.	0105.	0.	CAMINO DE TOUZAS A VILAFERNÁNDEZ Y OTRO.	10.463,01	24.842,58	35.390,43	4.512,50	75.208,52
				TOTAL	35.331,02	83.887,30	119.504,79	15.237,65	253.960,76	
FENE	09.	2100.	0106.	0.	PAV.CMNOS.CARQUEIXA- PUNXEIRO SAN.LUBIÁN			209.779,07	44.952,66	254.731,73
	09.	2100.	0107.	0.	MEJ.SEG.VIAL AVDA.MARQUÉS FIGUEROA, DCHA.			42.307,35	9.065,86	51.373,21
				TOTAL	0,00	0,00	252.086,42	54.018,52	306.104,94	
FERROL	09.	2100.	0108.	0.	ACOND.CL. CAMPO DE CHAO A CEIP SAN XOAN	38.633,02	91.727,32	130.673,59	369.434,85	630.468,78
				TOTAL	38.633,02	91.727,32	130.673,59	369.434,85	630.468,78	
FISTERRA	09.	2100.	0109.	0.	PAV.,MEJ.SAN.Y AGUA ULTIMO TRAMO CL.CARMEN	9.103,33	21.614,27	30.791,42	4.378,17	65.887,19
	09.	2100.	0110.	0.	PAV.,MEJ.SAN.,AGUA ULTIMO CL. CENTOLO Y O.	10.449,40	24.810,27	35.344,39	5.025,55	75.629,61
				TOTAL	19.552,73	46.424,54	66.135,81	9.403,72	141.516,80	
FRADES	09.	2100.	0111.	0.	CONSER.V.P. AIAZO,GAFOI,CÉLTIGOS,VITRE Y O.	7.941,31	18.855,25	26.860,94	2.824,08	56.481,58
	09.	2100.	0112.	0.	CONSERVACIÓN V.P. ,GALEGOS Y PAPUCÍN	7.749,19	18.399,08	26.211,10	2.755,76	55.115,13
	09.	2100.	0113.	0.	CONSER.V.P. ABELLÁ, FRADES- PAPUCÍN Y O.	7.757,46	18.418,73	26.239,08	2.758,70	55.173,97
	09.	2100.	0114.	0.	AL.MPAL. GAFOI, AIAZO,MOAR, MESOS,ABELLÁ	5.414,95	12.856,85	18.315,72	1.925,66	38.513,18
				TOTAL	28.862,91	68.529,91	97.626,84	10.264,20	205.283,86	
IRIXOA	09.	2100.	0115.	0.	PAVIMENTACIÓN CALLES EN MÁNTARAS Y VERÍS	5.678,43	13.482,44	19.206,91	2.019,36	40.387,14
	09.	2100.	0116.	0.	PAVIMENTACIÓN EN CORUXOU, CHURÍO Y O.	4.627,41	10.986,97	15.651,91	1.645,60	32.911,89
	09.	2100.	0117.	0.	PAVIMENTACIÓN CALLES EN LA VIÑA Y AMBROA	7.140,18	16.953,10	24.151,18	2.539,18	50.783,64
	09.	2100.	0118.	0.	INST.ALUMBRADO PRRQ. DE IRIXOA Y LA VIÑA	4.194,31	9.958,66	14.186,99	1.668,56	30.008,52
				TOTAL	21.640,33	51.381,17	73.196,99	7.872,70	154.091,19	
LAXE	09.	2100.	0119.	0.	SANEAMIENTO EN BOAÑO (PRRQ. DE TRABA)			140.505,55	7.395,03	147.900,58

				TOTAL	0,00	0,00	140.505,55	7.395,03	147.900,58	
LARACHA, A	09.	2100.	0120.	0.	PAVIMENTACIÓN CMS. PRRQ.CAION Y GOLMAR	7.421,29	17.620,55	25.102,00	3.452,89	53.596,73
	09.	2100.	0121.	0.	AMPL.AF.CM.PAIOSACO-MASEO (LESTÓN-COIRO)	19.739,53	46.868,04	66.767,61	9.184,18	142.559,36
	09.	2100.	0122.	0.	PAVIMENTACIÓN CMS. PRRQ. MONTEMAIOR	10.798,75	25.639,74	36.526,05	5.024,32	77.988,86
	09.	2100.	0123.	0.	PAV. EN VILLAMIR Y CM. "O NIÑO" (SOANDRES)	6.566,53	15.591,07	22.210,85	3.055,20	47.423,65
	09.	2100.	0124.	0.	PAV. NÚCLEO ESTRAMIL DE ABAIXO (TORÁS)	5.603,12	13.303,62	18.952,16	2.606,95	40.465,85
				TOTAL	50.129,22	119.023,02	169.558,67	23.323,54	362.034,45	
LOUSAME	09.	2100.	0125.	0.	CAMINO SANGUIÑAL - MARRACIN	6.551,79	15.556,08	22.161,01	2.329,94	46.598,82
	09.	2100.	0126.	0.	SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION EN BERRIMES	5.718,01	13.576,42	19.340,79	2.033,43	40.668,65
	09.	2100.	0127.	0.	SANEAMIENTO Y AMPLIACIÓN PISTA EN LESENDE	6.102,14	14.488,45	20.640,07	2.170,04	43.400,70
	09.	2100.	0128.	0.	PAVIMENTACION PISTAS EN GUIENDE	4.842,73	11.498,22	16.380,22	1.722,17	34.443,34
	09.	2100.	0129.	0.	PAVIMENTACION PISTAS AGUIEIRA,CROÍDO Y O.	6.026,58	14.309,06	20.384,51	2.143,17	42.863,32
				TOTAL	29.241,25	69.428,23	98.906,60	10.398,75	207.974,83	
MALPICA DE B.	09.	2100.	0130.	0.	ACOND. V.P EN LA ATALAIA Y PASEO MARITIMO	4.777,65	11.343,69	16.160,09	2.954,58	35.236,01
	09.	2100.	0131.	0.	ACOND V.P. BUÑO,BARIZO,BOUZAS,LEILOI O, Y O.	25.052,16	59.481,94	84.737,22	15.492,67	184.763,99
				TOTAL	29.829,81	70.825,63	100.897,31	18.447,25	220.000,00	
MAÑÓN	09.	2100.	0132.	0.	CM.CTRA.DE BARES A CTRA.ESCOLAR Y O.	5.856,11	13.904,30	19.807,89	2.082,54	41.650,84
	09.	2100.	0133.	0.	PAV. CAMPO DE LA FERIA DE MAÑÓN Y OTROS	6.667,83	15.831,59	22.553,48	2.371,21	47.424,11
	09.	2100.	0134.	0.	CUBIERTA DE VESTUARIOS PISCINA	11.599,06	27.539,92	39.233,03	4.124,84	82.496,85
				TOTAL	24.123,00	57.275,81	81.594,40	8.578,59	171.571,80	
MAZARICOS	09.	2100.	0135.	0.	MEJORAS AFIRMADO CMS. MAROÑAS Y EIRÓN	13.730,00	32.599,47	46.440,79	4.882,65	97.652,91
	09.	2100.	0136.	0.	MEJORAS AFIRMADO CMS. COIRO,BEBA Y O.	11.085,87	26.321,46	37.497,22	3.942,34	78.846,89
	09.	2100.	0137.	0.	MEJ. AFIRMADO CMS.ANTES,BAOS Y CORZÓN	12.206,05	28.981,11	41.286,13	4.340,70	86.813,99
	09.	2100.	0138.	0.	MEJ. AFIRMADO CMS.CHACÍN,COLÚNS Y ARCOS	13.322,90	31.632,89	45.063,82	5.145,26	95.164,87
				TOTAL	50.344,82	119.534,93	170.287,96	18.310,95	358.478,66	
MELIDE	09.	2100.	0139.	0.	ACOND. CAMINO REAL,XOAN XXIII, Y OTRS.	9.122,83	21.660,57	30.857,37	3.244,25	64.885,02
	09.	2100.	0140.	0.	ACOND.VIAS RIBEIRO-PONTE DA PEDRA Y OTRS.	12.427,38	29.506,63	42.034,78	4.419,41	88.388,20
	09.	2100.	0141.	0.	ACOND.VIAL A GAREA, CL. DEL PILAR	11.909,09	28.276,05	40.281,70	4.235,10	84.701,94
	09.	2100.	0142.	0.	SANEAMIENTO EN TEIXÍN,TAGARROS Y OTROS.	15.929,47	37.821,73	53.880,36	5.664,82	113.296,38
				TOTAL	49.388,77	117.264,98	167.054,21	17.563,58	351.271,54	
MESIA	09.	2100.	0143.	0.	CAMINO EN GUNDIN Y OTROS	5.610,34	13.320,76	18.976,59	1.995,15	39.902,84
	09.	2100.	0144.	0.	CIERRE ETAP EN CASTRO Y OTROS	5.922,43	14.061,77	20.032,23	2.106,13	42.122,56
	09.	2100.	0145.	0.	AMPLIACION ALMACEN MUNICIPAL EN BOADO	21.224,01	50.392,69	71.788,78	7.547,66	150.953,14
				TOTAL	32.756,78	77.775,22	110.797,60	11.648,94	232.978,54	
MIÑO	09.	2100.	0146.	0.	ALUMBRADO PUB.A REGUEIRA,BARRAL,PERBES Y O.	7.767,78	18.443,22	26.273,98	2.763,00	55.247,98

	09.	2100.	0147.	0.	ACOND.CM.ACCESO CEMENTERIO DE PERBES	7.884,68	18.720,80	26.669,41	2.803,95	56.078,84
	09.	2100.	0148.	0.	AFIRMADO CAMINO SANCHAL (PRRQ. BEMANTES)	5.912,47	14.038,12	19.998,52	2.103,00	42.052,11
	09.	2100.	0149.	0.	AF.Y AMPL.CM.DETRAS CENTRO SOCIAL BAÑOBRE	4.106,74	9.750,74	13.890,78	3.632,66	31.380,92
					TOTAL	25.671,67	60.952,88	86.832,69	11.302,61	184.759,85
MOECHÉ	09.	2100.	0150.	0.	CM. RIO DA VILA-CRUCÉ LAVANDEIRA(LAVACENGOS)	9.087,73	21.577,22	30.738,64	3.231,77	64.635,36
	09.	2100.	0151.	0.	ACONDICIONAMIENTO BAJO ESCUELA DE PEREIRO	4.218,00	10.014,90	14.267,10	1.500,00	30.000,00
	09.	2100.	0152.	0.	SANEAMIENTO EN CASTELO (MOECHE)	4.218,00	10.014,90	14.267,10	1.500,00	30.000,00
					TOTAL	17.523,73	41.607,02	59.272,84	6.231,77	124.635,36
MONFERO	09.	2100.	0153.	0.	MEJ.RODADURA CMS.EN QUEIXEIRO,SAN FIZ Y O.	17.129,57	40.671,16	57.939,63	8.197,47	123.937,83
	09.	2100.	0154.	0.	MEJ.RODADURA CMS.ALTO XESTOSO,VAL XESTOSO	22.552,64	53.547,27	76.282,76	10.785,41	163.168,08
					TOTAL	39.682,21	94.218,43	134.222,39	18.982,88	287.105,91
MUGARDOS	09.	2100.	0155.	0.	SANEAMIENTO EN IGREXA - A FONTE	11.409,05	27.088,78	38.590,32	4.057,28	81.145,43
	09.	2100.	0156.	0.	SEPARATA 3 (2ª PARTE) ABAST. A FRANZA Y O.	10.932,37	25.956,98	36.977,99	3.887,75	77.755,09
					TOTAL	22.341,42	53.045,76	75.568,31	7.945,03	158.900,52
MUXIA	09.	2100.	0157.	0.	ACONDICIONAMIENTO CALLES EN SENANDE	7.221,52	17.146,24	24.426,31	2.568,11	51.362,18
	09.	2100.	0158.	0.	ACOND.CLS.EN OZÓN,VILAR DE SOBREMONTÉ Y O.	11.191,64	26.572,58	37.854,96	3.979,96	79.599,14
	09.	2100.	0159.	0.	ACOND.ACCESOS A CASENLAS, SUXO Y ON	7.716,86	18.322,33	26.101,75	2.744,26	54.885,20
	09.	2100.	0160.	0.	ACOND.CMS. EN MONTESIÑOS Y BARDULLAS	7.728,98	18.351,11	26.142,76	2.748,58	54.971,43
	09.	2100.	0161.	0.	MEJ.ALUMBRADO EN NEMIÑA,TOURIÑAN, Y O.	6.625,41	15.730,86	22.409,98	2.409,40	47.175,65
					TOTAL	40.484,41	96.123,12	136.935,76	14.450,31	287.993,60
MUROS	09.	2100.	0162.	0.	ACOND. CONTORNO CEMENTERIO STA.MARIÑA	23.940,72	56.843,03	80.977,86	14.575,37	176.336,98
	09.	2100.	0163.	0.	MEJORA ACCESO A LA PLAYA DE VENTIN	6.648,89	15.786,62	22.489,43	4.047,93	48.972,87
	09.	2100.	0164.	0.	HELIPUERTO E ACCESOS EN SOBORRIBAS	6.187,45	14.691,02	20.928,64	3.766,99	45.574,10
					TOTAL	36.777,06	87.320,67	124.395,93	22.390,29	270.883,95
NARÓN	09.	2100.	0165.	0.	PAV. CMS.CAAVEIRO- CARABUCHAL (SAN MATEO)	13.346,23	31.688,27	45.142,71	8.607,18	98.784,39
	09.	2100.	0166.	0.	PAV. CMS. EN AGRANDE Y A COSTA	10.121,02	24.030,59	34.233,68	6.527,20	74.912,49
	09.	2100.	0167.	0.	PAV. CMS. EN SINDE, O PINO E A COSTA	12.938,35	30.719,85	43.763,11	8.344,14	95.765,45
	09.	2100.	0168.	0.	PAVIMENTACION CAMINO ASPERON (SEDES)	11.406,38	27.082,45	38.581,32	7.356,14	84.426,29
	09.	2100.	0169.	0.	AF.Y ASF. CMS.VIEIRAS, RIO DO COUTO Y O.	11.071,34	26.286,96	37.448,08	7.140,07	81.946,45
	09.	2100.	0170.	0.	AF.Y ASF. CMS.SALGUEIRAL,SABIN Y O (SEDES)	9.234,89	21.926,63	31.236,39	5.955,72	68.353,63
	09.	2100.	0171.	0.	AF.Y ASF. CMS.A PEDREIRA, A SEARA Y O.	8.706,95	20.673,12	29.450,67	5.615,24	64.445,98
	09.	2100.	0172.	0.	INST.AL,PUB.PRADEO Y STA.MARGARIDA (O VAL)	6.430,30	15.267,61	21.750,04	4.146,99	47.594,94
					TOTAL	83.255,46	197.675,48	281.606,00	53.692,68	616.229,62
NEDA	09.	2100.	0173.	0.	PAV. PISTAS EN ANCA Y SANTA MARIA DE NEDA	6.659,27	15.811,26	22.524,52	3.246,08	48.241,13
	09.	2100.	0174.	0.	AGLOMERADO PISTA OS PAZOS-CAMPO FIESTA	6.873,85	16.320,74	23.250,33	3.350,67	49.795,59

	09.	2100.	0175.	0.	AGLOMERADO PISTA DE LA FBCA. DO MONTE	7.168,91	17.021,32	24.248,35	3.494,50	51.933,08
					TOTAL	20.702,03	49.153,32	70.023,20	10.091,25	149.969,80
NEGREIRA	09.	2100.	0176.	0.	PAVIMENTACIÓN EN VILAR DE ARRIBA Y OTROS	22.288,19	52.919,38	75.388,28	7.926,10	158.521,95
	09.	2100.	0177.	0.	PAVIMENTACIÓN EN PEDROUZO Y OTROS	21.683,22	51.483,00	73.342,02	7.710,96	154.219,20
					TOTAL	43.971,41	104.402,38	148.730,30	15.637,06	312.741,15
NOIA	09.	2100.	0178.	0.	REFORMA DEL TRAMO 2 RUA DE GALICIA	38.917,49	92.402,75	131.635,79	25.469,77	288.425,80
					TOTAL	38.917,49	92.402,75	131.635,79	25.469,77	288.425,80
OLEIROS	09.	2100.	0179.	0.	PV.CLS.FONTE ÁLVARO,SUCADO,CASTELO Y O.	70.140,56	166.536,44	237.245,71	88.006,73	561.929,44
					TOTAL	70.140,56	166.536,44	237.245,71	88.006,73	561.929,44
ORDES	09.	2100.	0180.	0.	AGLOMERADO EN CASTENDA (PARADA)	13.996,12	33.231,34	47.340,94	4.977,28	99.545,68
	09.	2100.	0181.	0.	CAMINO UZAL-MESON DO VENTO (BUSCÁS) Y O.	9.360,66	22.225,24	31.661,79	3.328,83	66.576,52
	09.	2100.	0182.	0.	PAVIMENTACION FONTE DA VIÑA (BEÁN) Y O.	12.083,24	28.689,53	40.870,75	4.297,03	85.940,55
	09.	2100.	0183.	0.	CAMINO ALDEA DE VILAGUDÍN (LESTA) Y OTR.	13.370,28	31.745,39	45.224,08	4.754,72	95.094,47
	09.	2100.	0184.	0.	PAV. CTRA. GENERAL DE BARBEIROS Y OTROS	8.558,39	20.320,40	28.948,19	3.043,53	60.870,51
					TOTAL	57.368,69	136.211,90	194.045,75	20.401,39	408.027,73
OROSO	09.	2100.	0185.	0.	MEJ. RED VIARIA PRRQ. DE GÁNDARA Y OROSO	5.333,30	12.662,97	18.039,51	13.417,36	49.453,14
	09.	2100.	0186.	0.	MEJ. RED VIARIA PRRQ. TRASMONTE Y DEIXEBRE	10.937,12	25.968,28	36.994,08	26.038,63	99.938,11
	09.	2100.	0187.	0.	MEJ. RED VIARIA PRRQ. DE SENRA,MARZOYA O.	10.387,71	24.663,79	35.135,72	24.801,21	94.988,43
	09.	2100.	0188.	0.	MEJ. RED VIARIA PRRQ. DE SIGÚEIRO	8.466,60	20.102,45	28.637,70	20.474,39	77.681,14
					TOTAL	35.124,73	83.397,49	118.807,01	84.731,59	322.060,82
ORTIGUEIRA	09.	2100.	0189.	0.	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQ. TRV.ALAMEDA Y O.	9.868,28	23.430,50	33.378,79	3.925,53	70.603,10
	09.	2100.	0190.	0.	CAMPO FIESTA EN LADRIDO REFORMAS CENTRO SOCIAL EN	11.054,83	26.247,75	37.392,21	4.397,54	79.092,33
	09.	2100.	0191.	0.	LOIBA PAV. VP. EN AS	8.386,27	19.911,73	28.366,00	3.336,00	60.000,00
	09.	2100.	0192.	0.	NEVES,CELTIGOS,LADRIDO Y O.	12.842,32	30.491,84	43.438,28	5.108,59	91.881,03
	09.	2100.	0193.	0.	PAV.VP. EN MERA DE RIVA,S.ADRIÁN,CUIÑA Y O.	12.309,74	29.227,30	41.636,85	4.896,73	88.070,62
	09.	2100.	0194.	0.	PAV.CLS.CHOUA Y MIRAMAR (ESPASANTE)	8.374,05	19.882,71	28.324,67	3.333,45	59.914,88
					TOTAL	62.835,49	149.191,83	212.536,80	24.997,84	449.561,96
OUTES	09.	2100.	0195.	0.	PAVIMENTANCION PLAZA DE LA IGLESIA	7.508,03	17.826,49	25.395,39	2.782,65	53.512,56
	09.	2100.	0196.	0.	CAMINO EN BRAÑO (FREIXO) Y OTROS	7.945,76	18.865,82	26.876,02	2.944,88	56.632,48
	09.	2100.	0197.	0.	CAMINO EN DEL CASTELO A ENTÍNS E OTROS	7.124,55	16.915,99	24.098,30	2.640,52	50.779,36
	09.	2100.	0198.	0.	CAMINO DE MOLEDO (OUTES) Y OTRO	7.864,86	18.673,72	26.602,35	2.914,90	56.055,83
	09.	2100.	0199.	0.	CAMINO DEL VILAR (CANDO)	7.992,49	18.976,75	27.034,04	3.223,21	57.226,49
					TOTAL	38.435,69	91.258,77	130.006,10	14.506,16	274.206,72
OZA DOS RIOS	09.	2100.	0200.	0.	PAV. CLS. PARRQ. DE BANDOXA Y REBOREDO	4.615,08	10.957,71	15.610,21	1.674,30	32.857,30
	09.	2100.	0201.	0.	PAV.CLS.PARRQ.DE SALTO,PARADA Y REGUEIRA	4.691,80	11.139,85	15.869,68	1.668,49	33.369,82

	09.	2100.	0202.	0.	PAVIMENTACIÓN CALLES PARROQUIA DE OZA	5.582,15	13.253,83	18.881,25	1.985,12	39.702,35
	09.	2100.	0203.	0.	PAVIMENTACIÓN CALLES PRRQ. DE RODEIRO	7.689,22	18.256,69	26.008,25	2.734,43	54.688,59
	09.	2100.	0204.	0.	PAV. CLS. PARRQ. DE CINES,CUIÑA Y O.	5.394,59	12.808,49	18.246,82	1.918,42	38.368,32
					TOTAL	27.972,84	66.416,57	94.616,21	9.980,76	198.986,38
PADERNE	09.	2100.	0205.	0.	MEJORA PAV. PRRQ. VIÑAS, SOUTO Y VELOUZÁS	8.827,54	20.959,44	29.858,54	3.199,02	62.844,54
	09.	2100.	0206.	0.	MEJORA PAV. PRRQ. QUINTAS,VILAMOUREL Y O.	11.543,25	27.407,42	39.044,27	4.183,18	82.178,12
					TOTAL	20.370,79	48.366,86	68.902,81	7.382,20	145.022,66
PADRON	09.	2100.	0207.	0.	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO PEDROSO SUR	26.590,92	63.135,47	89.941,98	15.336,19	195.004,56
	09.	2100.	0208.	0.	PLUVIALES EN HERBÓN	4.749,43	11.276,69	16.064,63	2.739,21	34.829,96
					TOTAL	31.340,35	74.412,16	106.006,61	18.075,40	229.834,52
PINO (O)	09.	2100.	0209.	0.	PAV. RUA DOS MOLLADOS (ARCA) Y OTRO	12.098,91	28.726,73	40.923,74	4.302,60	86.051,98
	09.	2100.	0210.	0.	ACERAS EN LA TRAVESÍA DE SANTISO	11.542,86	27.406,49	39.042,95	4.104,86	82.097,16
	09.	2100.	0211.	0.	ACERAS DE LA ESCUELA DE SANTISO A BUDIÑO	16.468,03	39.100,44	55.701,99	5.856,34	117.126,80
					TOTAL	40.109,80	95.233,66	135.668,68	14.263,80	285.275,94
POBRA DO C.	09.	2100.	0212.	0.	CONEXIONES A LA RED DE AGUA EN LA CP-6702	11.232,38	26.669,32	37.992,77	4.096,45	79.990,92
	09.	2100.	0213.	0.	INST. GRUPO PRESIÓN DEPÓSITO XOBRE	14.056,87	33.375,57	47.546,43	5.000,00	99.978,87
	09.	2100.	0214.	0.	SEP. PLUV. AC.PISCINA Y COLEGIO SALUSTIANO	5.065,84	12.027,95	17.134,87	1.801,55	36.030,21
					TOTAL	30.355,09	72.072,84	102.674,07	10.898,00	216.000,00
PONTECESO	09.	2100.	0215.	0.	ADECUACION PLAZA EN O COUTO, COSPINDO	11.930,66	28.327,26	40.354,65	7.200,69	87.813,26
	09.	2100.	0216.	0.	ADECUACION PLAZA PUBLICA DE PAZOS	27.743,54	65.872,17	93.840,67	16.849,23	204.305,61
					TOTAL	39.674,20	94.199,43	134.195,32	24.049,92	292.118,87
PONTEDEUME	09.	2100.	0217.	0.	PAVIMENTACIÓN CAMINO VIDREIRO. VILAR	6.469,67	15.361,10	21.883,23	2.300,74	46.014,74
	09.	2100.	0218.	0.	PAVIMENTACIÓN CAMINO CERMUZO. VILAR	5.983,74	14.207,33	20.239,59	2.127,93	42.558,59
	09.	2100.	0219.	0.	PAV.CM. CAPILLA DE ESTEIRO-CM. DA PEDRA	6.637,54	15.759,66	22.451,02	2.360,43	47.208,65
	09.	2100.	0220.	0.	PAV.CM.CAMOUCELO Y CM. DE FRADE (BOEBRE)	5.025,03	11.931,05	16.996,81	1.786,99	35.739,88
	09.	2100.	0221.	0.	PAV.TRAMO CM.IGLESIA-CM. MACUCA(CENTROÑA)	5.104,41	12.119,54	17.265,34	1.815,23	36.304,52
					TOTAL	29.220,39	69.378,68	98.835,99	10.391,32	207.826,38
PONTES (AS)	09.	2100.	0222.	0.	RENOV.SERVICIOS Y PAV. ADA. CORUÑA 1ªF	24.484,22	58.133,48	82.816,23	8.870,94	174.304,87
	09.	2100.	0223.	0.	MEJ. SERV Y PAV. POBLADO MAGDALENA 3ª F	23.832,10	56.585,14	80.610,49	8.634,67	169.662,40
	09.	2100.	0224.	0.	RENOV.,PAV.CL.TELLEIRA,REP.T UB. COBELOS 2F	10.049,21	23.860,10	33.990,79	3.640,96	71.541,06
	09.	2100.	0225.	0.	CUB. LOCAL SOCIAL AA.VV.CAL DA AVELAIÑA	5.745,70	13.642,15	19.434,42	2.081,74	40.904,01
	09.	2100.	0226.	0.	MEJ.PAV.CL.ANTONIO MACHADO,AC.LOCAL GOENTE	9.273,25	22.017,70	31.366,15	3.359,82	66.016,92
					TOTAL	73.384,48	174.238,57	248.218,08	26.588,13	522.429,26
PORTO DO SON	09.	2100.	0227.	0.	AFIRMADO Y ACOND. PISTAS PRRQ. DE MURO	13.962,18	33.150,74	47.226,13	4.965,21	99.304,26
	09.	2100.	0228.	0.	AF. Y ACOND.PISTAS EN MIÑORTOS, NEBRA Y O.	13.855,05	32.896,37	46.863,76	4.927,12	98.542,30

	09.	2100.	0229.	0.	AF. Y ACOND. PISTAS EN XUÑO, CAAMAÑO, Y O.	13.944,73	33.109,32	47.167,12	4.959,01	99.180,18
					TOTAL	41.761,96	99.156,43	141.257,01	14.851,34	297.026,74
RIANXO	09.	2100.	0230.	0.	PAVIMENTACION ENTRE A SENRA Y O MONTIÑO	6.328,40	15.025,68	21.405,39	2.250,50	45.009,97
	09.	2100.	0231.	0.	PAVIMENTACION PISTAS EN EL BOSQUE	11.094,71	26.342,43	37.527,10	3.945,49	78.909,73
	09.	2100.	0232.	0.	PLUVIALES Y OBRAS COMPL.PORTO DO RIO	8.435,97	20.029,73	28.534,09	2.999,99	59.999,78
	09.	2100.	0233.	0.	PAVIMANCIÓN PISTAS NUCLEO DE TRABA	7.036,53	16.707,00	23.800,59	2.502,32	50.046,44
	09.	2100.	0234.	0.	SANEAMIENTO Y POZO BOMBEO EN LA MÁMOA	4.755,19	11.290,36	16.084,09	1.691,03	33.820,67
					TOTAL	37.650,80	89.395,20	127.351,26	13.389,33	267.786,59
RIBEIRA	09.	2100.	0235.	0.	PAV. Y RENOV. SERVICIOS RÚA DE GALICIA	65.141,49	154.667,02	220.336,69	92.226,44	532.371,64
					TOTAL	65.141,49	154.667,02	220.336,69	92.226,44	532.371,64
ROIS	09.	2100.	0236.	0.	ACC. VERDUGA, SALGUEIROS, ALBAG UEIRA Y O.	12.754,88	30.284,23	43.142,54	8.897,99	95.079,64
	09.	2100.	0237.	0.	AF. Y ACOND. PISTAS PONTENOVA, HERBOGO Y O.	16.568,79	39.339,67	56.042,80	11.558,63	123.509,89
	09.	2100.	0238.	0.	CONSTRUCCION DE MARCO EN VILACHÁN	4.616,15	10.960,23	15.613,80	3.220,29	34.410,47
					TOTAL	33.939,82	80.584,13	114.799,14	23.676,91	253.000,00
SADA	09.	2100.	0239.	0.	COLECTOR SANEAMIENTO EN XAN AMIGO(OSEDO)	5.469,32	12.985,93	18.499,60	2.807,92	39.762,77
	09.	2100.	0240.	0.	ABAST. AGUA OS TORNOS,A REGUEIRA,VILAR	11.937,88	28.344,39	40.379,07	6.129,93	86.791,27
	09.	2100.	0241.	0.	AGUA Y COLECTOR SANEAMIENTO LAMELA-TAIBÓ	6.589,18	15.644,86	22.287,48	3.383,88	47.905,40
	09.	2100.	0242.	0.	SAN.Y ABAST. ESPÍÑEIRO-CAMPO MANTAS 2ªF	7.494,73	17.794,93	25.350,44	3.847,05	54.487,15
	09.	2100.	0243.	0.	SAN.Y ABAST. LAGOA DE MODEGO 2ªFASE	6.738,75	15.999,98	22.793,38	3.460,36	48.992,47
					TOTAL	38.229,86	90.770,09	129.309,97	19.629,14	277.939,06
SAN SADURNIÑO	09.	2100.	0244.	0.	PUENTE SOBRE EL REGATO DEL BATAN Y O.	6.013,80	14.278,71	20.341,28	2.138,62	42.772,41
	09.	2100.	0245.	0.	PAV.PISTA EN LOBEIRA, DE ESPERANZA A LOBEIRA	7.929,73	18.827,74	26.821,76	2.819,96	56.399,19
	09.	2100.	0246.	0.	PAVIMENTACIÓN Y ENSANCHE PISTA INXERTO	8.063,78	19.146,03	27.275,19	2.867,63	57.352,63
	09.	2100.	0247.	0.	ABAST.Y MEJORA FIRME EN CORNIDE Y OTRO.	7.460,69	17.714,09	25.235,26	2.653,17	53.063,21
					TOTAL	29.468,00	69.966,57	99.673,49	10.479,38	209.587,44
SANTA COMBA	09.	2100.	0248.	0.	PAVIMENTACION VIAS CASTRIZ, BOAÑA Y A PAIA	12.477,87	29.626,50	42.205,54	13.868,70	98.178,61
	09.	2100.	0249.	0.	PAV. V.P. STA. SABIÑA, GRIXOA Y INT. EN ALÓN	12.129,43	28.799,20	41.026,98	13.481,42	95.437,03
	09.	2100.	0250.	0.	PAVIMENTACIÓN V.P. EN MONTOUTO Y FREIXEIRO	9.605,88	22.807,47	32.491,22	10.676,58	75.581,15
	09.	2100.	0251.	0.	PAV.VILARMAIOR-BAZAR Y VENTOSA-GUISANDE	10.207,42	24.235,73	34.525,93	11.345,18	80.314,26
	09.	2100.	0252.	0.	PAV. V. PUBLICAS EN TRUEBE, A PEREIRA Y ALÓN	12.528,77	29.747,35	42.377,70	13.925,27	98.579,09
	09.	2100.	0253.	0.	PAV. V. PUBLICAS EN PONTE, CL.COOPERATIVA	7.568,72	17.970,59	25.600,68	8.412,35	59.552,34
					TOTAL	64.518,09	153.186,84	218.228,05	71.709,50	507.642,48
SANTIAGO DE C.	09.	2100.	0254.	0.	REF. FIRME M-36-A-IV A TORRE BRANCA (ARÍNS)	25.351,43	60.192,53	85.749,51	37.601,01	208.894,48
	09.	2100.	0255.	0.	REFUERZO FIRME ROTONDAS BORNAIS (EIXO)	15.842,23	37.614,59	53.585,28	23.497,05	130.539,15
	09.	2100.	0256.	0.	REF. FIRME M-105-V EN EIXO DE ABAIXO	11.065,81	26.273,82	37.429,36	16.412,71	91.181,70

	09.	2100.	0257.	0.	REF. FIRME PARDACES DE ARRIBA (PEREGRINA)	8.015,81	19.032,13	27.112,92	11.888,98	66.049,84
	09.	2100.	0258.	0.	REF. FIRME FORMARIS,IGREXA,GUNÍN (ENFESTA)	13.564,51	32.206,55	45.881,06	19.552,96	111.205,08
	09.	2100.	0259.	0.	REFUERZO FIRME VIAS DE TRAVEA (CESAR)	6.544,21	15.538,09	22.135,36	9.706,32	53.923,98
					TOTAL	80.384,00	190.857,71	271.893,49	118.659,03	661.794,23
SANTISO	09.	2100.	0260.	0.	CAMINO LA GRANXA-OUTEIRO Y OTROS	7.783,89	18.481,47	26.328,46	2.768,10	55.361,92
	09.	2100.	0261.	0.	INTERIOR EN BEIGONDO Y OTRO	6.193,66	14.705,76	20.949,65	2.202,58	44.051,65
	09.	2100.	0262.	0.	INTERIOR EN REBOREDO Y OTROS	6.742,56	16.009,03	22.806,26	2.397,78	47.955,63
	09.	2100.	0263.	0.	CAMINO EN CIMADEVILA Y OTROS	7.456,67	17.704,56	25.221,69	2.651,73	53.034,65
					TOTAL	28.176,78	66.900,82	95.306,06	10.020,19	200.403,85
SOBRADO	09.	2100.	0264.	0.	ACOND.CM. CASTRO,ADAMONDE,PIÑEIRO Y O.	5.415,72	12.858,68	18.318,31	1.925,94	38.518,65
	09.	2100.	0265.	0.	ACOND.CM. LAGUNA-REBOREDO,PRUDENCIO Y O.	6.504,98	15.444,93	22.002,66	2.313,30	46.265,87
	09.	2100.	0266.	0.	ACOND.CM.TELLADOS-CASANOVA,PORTASANTAS Y O.	7.308,29	17.352,25	24.719,81	2.598,97	51.979,32
	09.	2100.	0267.	0.	PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL MERCADO	13.612,50	32.320,49	46.043,37	4.877,47	96.853,83
					TOTAL	32.841,49	77.976,35	111.084,15	11.715,68	233.617,67
SOMOZAS	09.	2100.	0268.	0.	SANEAMIENTO-ABASTECIMIENTO CTRA. MOECHE	13.943,27	33.105,85	47.162,18	4.988,70	99.200,00
	09.	2100.	0269.	0.	ALUMBRADO Y ACERAS LUGAR DE LA IGLESIA	13.736,08	32.613,90	46.461,35	4.988,67	97.800,00
					TOTAL	27.679,35	65.719,75	93.623,53	9.977,37	197.000,00
TEO	09.	2100.	0270.	0.	ADECUACION VIAL AMENEIRO-TEXEXE-CALO	26.315,91	62.482,50	89.011,78	38.406,78	216.216,97
	09.	2100.	0271.	0.	ABAST. Y SAN. EN LAMAS-GULDRIS Y MONTES	26.950,88	63.990,14	91.159,55	39.333,50	221.434,07
					TOTAL	53.266,79	126.472,64	180.171,33	77.740,28	437.651,04
TOQUES	09.	2100.	0272.	0.	CAMINO VILARES-OS CURROS Y OTROS	12.829,28	30.460,87	43.394,18	4.562,34	91.246,67
	09.	2100.	0273.	0.	CAMINO PAZOS-VILARIÑO Y OTROS	11.638,54	27.633,67	39.366,59	4.138,88	82.777,68
					TOTAL	24.467,82	58.094,54	82.760,77	8.701,22	174.024,35
TORDOIA	09.	2100.	0274.	0.	PAV. CALLE PONTEPEDRA-BALSA (CABALEIROS)	12.050,94	28.612,84	40.761,50	4.285,54	85.710,82
	09.	2100.	0275.	0.	PAV. TRAVESÍA PEDRASALGUEIRA (ANXERIZ)	8.455,45	20.075,97	28.599,97	3.006,92	60.138,31
	09.	2100.	0276.	0.	CAMIÑO GUILLUFE A RIO DA VILA Y OTROS	6.857,84	16.282,74	23.196,18	2.512,26	48.849,02
	09.	2100.	0277.	0.	PAVIMENTACION TRAVESÍA SEIXAN (CABALEIROS)	5.066,67	12.029,92	17.137,67	1.801,80	36.036,06
	09.	2100.	0278.	0.	PAV. CM. BALSA A CTRA. VILA DE ABADÉ	4.416,34	10.485,83	14.937,99	1.570,54	31.410,70
					TOTAL	36.847,24	87.487,30	124.633,31	13.177,06	262.144,91
TOURO	09.	2100.	0279.	0.	CAMINO DE ANDEADE Y OTROS	5.983,77	14.207,42	20.239,71	2.342,48	42.773,38
	09.	2100.	0280.	0.	CAMINO EN MOURELOS (TOURO) Y OTROS	6.897,16	16.376,08	23.329,16	2.700,05	49.302,45
	09.	2100.	0281.	0.	CAMINO BRANDELOS - LAS QUINTAS Y OTROS	7.579,59	17.996,40	25.637,43	2.967,20	54.180,62
	09.	2100.	0282.	0.	CAMINO EN LA MUIÑA Y OTROS	5.118,15	12.152,15	17.311,81	2.003,62	36.585,73
	09.	2100.	0283.	0.	CAMINO DE OBRA DE BENDAÑA Y OTROS	8.150,55	19.352,06	27.568,70	3.190,72	58.262,03
	09.	2100.	0284.	0.	CAMINO DE BAMA Y OTROS	6.420,58	15.244,54	21.717,19	2.513,48	45.895,79

				TOTAL	40.149,80	95.328,65	135.804,00	15.717,55	287.000,00	
TRAZO	09.	2100.	0285.	0.	ABASTECIMIENTO A COBAS Y RESTANDE	13.962,54	33.151,59	47.227,34	5.024,78	99.366,25
	09.	2100.	0286.	0.	AF. CM. EN LESTROVE, VIAÑO Y VILOUCHADA	10.628,29	25.235,01	35.949,49	3.824,86	75.637,65
	09.	2100.	0287.	0.	MEJORA ALUMBRADO PUB.BENZA,BERREO Y O.	7.716,21	18.320,78	26.099,54	2.776,87	54.913,40
				TOTAL	32.307,04	76.707,38	109.276,37	11.626,51	229.917,30	
VALDOVIÑO	09.	2100.	0288.	0.	CM. DESDE HORNO DE CARREIRA DE ABAIXO Y O.	7.032,10	16.696,48	23.785,60	3.160,22	50.674,40
	09.	2100.	0289.	0.	CM.AREA DE DESCANSO MOSENDE A PENA (LAGO)	7.252,67	17.220,20	24.531,67	3.259,34	52.263,88
	09.	2100.	0290.	0.	CM.DE LA COSTA DESDE PANTÍN Y OTROS	4.853,01	11.522,61	16.414,96	2.180,93	34.971,51
	09.	2100.	0291.	0.	CAMINO CURUXEIRAS (VILABOA) Y OTRO	9.895,82	23.495,88	33.471,94	4.447,17	71.310,81
	09.	2100.	0292.	0.	CM.CTRA.DIPUTACION-CRUCÉ DONELLE Y O.	5.558,08	13.196,68	18.799,83	2.497,79	40.052,38
				TOTAL	34.591,68	82.131,85	117.004,00	15.545,45	249.272,98	
VAL DO DUBRA	09.	2100.	0293.	0.	CAMINO CRUCE CASTRILLÓN-ARABEXO	8.127,48	19.297,26	27.490,64	2.890,28	57.805,66
	09.	2100.	0294.	0.	CANLZ. PLUVIALES NIVEIRO DEL MEDIO Y O.	8.252,56	19.594,26	27.913,75	2.934,77	58.695,34
	09.	2100.	0295.	0.	CM. DE BEMBIRE A CTRA. ERVIÑO-U-O CASAL Y O.	7.387,77	17.540,96	24.988,63	2.627,23	52.544,59
	09.	2100.	0296.	0.	PAVIMENTACION CL.SAN LORENZO (BEMBIBRE)	12.052,11	28.615,62	40.765,46	4.285,96	85.719,15
				TOTAL	35.819,92	85.048,10	121.158,48	12.738,24	254.764,74	
VEDRA	09.	2100.	0297.	0.	AF. Y ACOND. CASTRO, FRANCÉS, SETE Y AFÓS	9.748,24	23.145,49	32.972,77	3.466,70	69.333,20
	09.	2100.	0298.	0.	AF. Y ACOND. CORBEIXE, MERÍN, TROBE Y VEDRA	6.763,62	16.059,04	22.877,50	2.405,30	48.105,46
	09.	2100.	0299.	0.	SENDA PEATONAL Y ACC. IGLESIA S.MIGUEL	11.996,39	28.483,32	40.576,99	18.865,25	99.921,95
				TOTAL	28.508,25	67.687,85	96.427,26	24.737,25	217.360,61	
VILASANTAR	09.	2100.	0300.	0.	REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO DE FIELATO	5.912,25	14.037,59	19.997,77	2.119,15	42.066,76
	09.	2100.	0301.	0.	REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO RAPOSEIRAS	7.612,05	18.073,49	25.747,26	2.723,91	54.156,71
	09.	2100.	0302.	0.	ACOND.CMS. MONTE, CRUCEIRO,STA.MARIÑA Y O.	6.683,46	15.868,70	22.606,36	2.394,01	47.552,53
				TOTAL	20.207,76	47.979,78	68.351,39	7.237,07	143.776,00	
VILARMAIOR	09.	2100.	0303.	0.	PAVIMENTACIÓN CM. CRUZ DO CASTRO Y OTR.	5.075,02	12.049,75	17.165,93	2.120,56	36.411,26
	09.	2100.	0304.	0.	PAVIMENTACION.CM. BALTAR, CEPEIRA Y OTROS	5.656,77	13.431,01	19.133,66	2.061,52	40.282,96
	09.	2100.	0305.	0.	CIERRE RECINTO CEMENTERIO VILAMATEO Y PAV.	4.192,42	9.954,17	14.180,60	1.806,70	30.133,89
				TOTAL	14.924,21	35.434,93	50.480,19	5.988,78	106.828,11	
VIMIANZO	09.	2100.	0306.0	0.	PAVIMENTACION ENTORNO CAMPO DE FUTBOL	17.586,26	41.755,47	59.484,32	8.188,04	127.014,09
	09.	2100.	0307.1	0.	ACER.PLUVI. EN ACC. A TORELO Y CASTROMIL	37.797,38	89.743,24	127.847,09	17.598,20	272.985,91
				TOTAL	55.383,64	131.498,71	187.331,41	25.786,24	400.000,00	
ZAS	09.	2100.	0308.	0.	CMS.BRANDOMIL,BRADOÑAS,M UIÑO,ROMA Y O.	13.924,42	33.061,09	47.098,40	8.594,16	102.678,07
	09.	2100.	0309.	0.	CMS. PRRQ. ZAS, MIRA CARREIRA, VILAR	13.945,17	33.110,36	47.168,61	8.606,96	102.831,10

	09.	2100.	0310.	0.	CMS. PRRQ. BAI0, LAMAS, ALLO	15.551,79	36.924,99	52.602,88	9.607,12	114.686,78
					TOTAL	43.421,38	103.096,44	146.869,89	26.808,24	320.195,95
CARIÑO	09.	2100.	0311.0	0.	ACR, ABAST. SAN. CL. PÉREZ LUGÍN, W. FDEZ. FLÓREZ	24.228,54	56.525,40	80.232,39	30.888,54	191.874,87
					TOTAL	24.228,54	56.525,40	80.232,39	30.888,54	191.874,87
					TOTAL PLAN	3.327.684,00	7.900.000,00	12.460.002,38	3.304.354,61	26.992.040,99

TOTAL AYUNTAMIENTOS 94

TOTAL OBRAS 311

POS - RVL 2009

Expediente de aprobación del Plan de cooperación a las obras y servicios
de competencia municipal y red viaria local (POS - RVL 2009)

Anexo II: Obras del Programa de Red Viaria Local 2009

AYUNTAMIENTO	Código	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	ESTADO	DIP.FONDOS P.	PRESUPUESTO
CAMBRE	09.2400.0501.0	MEJ. SEG.VIAL DP 3801, DP 1703 Y DP 7502	161.070,19	288824,62	449.894,81
BAÑA (A)	09.2400.0502.0	PAV.SEG.VIAL DP.0702, CEILAN A LAÑAS Y DP. 8902	0,00	151.745,89	151.745,89
ARTEIXO	09.2400.0503.0	AF.ARCENES Y MEJ.RODADURA DP 0509 Y DP 3003	0,00	298.250,79	298.250,79
DUMBRIA	09.2400.0504.0	PAV.CON M.B.C. DP.3404, DP. 6703 Y DP. 7310	0,00	257.059,26	257.059,26
MAÑÓN	09.2400.0505.0	PAV.SEG.VIAL DP.3614 (PK 2,57-5,66), DP. 5502 Y O.	0,00	170.449,36	170.449,36
ORTIGUEIRA	09.2400.0506.0	ENS.PAV DP.2503 NOGUEIRIDO A CASARES (PK:0-3)	0,00	279.910,75	279.910,75
RIBEIRA	09.2400.0507.0	MEJ.PAV.DP.3401,DP.3404, DP.4201,DP.7203 Y 7305	0,00	192.238,22	192.238,22
TOTAL			161.070,19	1.638.478,89	1.799.549,08

POS - RVL 2009

Expediente de aprobación del Plan de cooperación a las obras y servicios
de competencia municipal y red viaria local (POS - RVL 2009)

Anexo III: Plan Complementario al POS 2009

Ayuntamiento	Denominación	TOTAL
ABEGONDO	PAV.CMS.PRRQ. FIGUEROA,FOLGOSO E VILACOBA	30.161,51
AMES	SAN.Y ABAST. TRAS CAMPO FÚTBOL ORTOÑO CANALIZACIÓN PLUVIALES BIDUÍDO DE ABAIXO	38.229,55 92.468,17
ARANGA	PAV.PRRQ.ARANGA, PISTA DE PEREIRA A RILLEIRA	30.345,05
ARES	REP. Y ASF. CL. DE LA IGLESIA AL LUGAR DE SANDÉS	33.996,90
ARTEIXO	MEJ.CRUCÉ CM.IGLESIARIO A CEMENTERIO LAÑAS	114.687,39
ARZÚA	CM.CTRA.BOIMORTO-EL VISO-EL CASAL (RENDAL) CAMINO EN LA TORRE (DOMBODÁN) CM. N-547 A DOROÑA POR BÁSCUAS (RENDAL) Y O.	36.431,53 30.000,00 30.257,75
A BAÑA	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS EN EMES. SEOANE	30.355,00
BERGONDO	PAVIMENTACIÓN CTRA. DE LEIRAS	42.481,81
BOIMORTO	MEJORA CAMINOS AREAS A PARAVICO (ANDABAO)	30.029,55
BOIRO	ALCANTARILLADO DE BELUSO A LOMBA	51.924,27
BRIÓN	REP. ASFÁLTICO CTRA. PEDRA AGUDA-GUISANDE	30.000,12
CABANAS	AGLOMERADO PISTA DE XICOS LOUSADA	31.407,56
CAMARIÑAS	ACERAS TRAMO MARGEN DCHA. PISTA MOURÍN	185.421,09
CAMBRE	RENOV.CMS.CELA-CANAL,S.BARTOLOMÉ-ARMENTAL	126.766,78
CAPELA	PAV.V.MPALS. AS NEVES-AUGAS ROIBAS Y O.	34.485,29
CARBALLO	RED DE SANEAMIENTO EN LOENZO (PRRQ. DE BÉRTOA) PAVIMENTACION PISTAS EN CONSTENLA	114.689,51 52.806,70
CARNOTA	PAV. Y SAN. EN EL ALTO DE VILAR DE CARNOTA	37.957,93
CEDEIRA	OBRAS EN FONTE DA AREA Y AL.CAMPO HOSPITAL	37.164,07
CEE	REHAB.PLAZA MERCADO DE CEE 5 FASE	38.107,14

CERDIDO	CAMINO CASARES A CRUCE CON LA PALLOTA	31.249,67
CESURAS	AGLOM.ASF. DE MANDAIO A CESURAS EN 1 KM.	47.182,07
CORCUBIÓN	PAV. Y SAN. 4º TRAMO CL. DE LAS MERCEDES	36.012,59
CULLEREDO	PAVIMENTACION, AGLOMERADO CL.FERROCARRIL RENOVACIÓN Y MEJORA ABAST.AGUA EN TOROÑO	44.169,91 46.483,89
CURTIS	PAV.ACC.A CAPTACIÓN DE AGUA DESDE A LAGOA	46.102,45
FENE	MEJ.ACERAS ENTRE AVDAS.DO MAR Y COOPERACIÓN	41.576,67
FERROL	SUST.AGUA POTABLE CMS.FROITEL,CASTRO Y O.	54.037,80
LARACHA	PAVIMENTACIÓN.CMS.PRRQ.CABOVILAÑO Y LESTÓN	65.117,57
LOUSAME	PAVIMENTACION CAMINO EN CAMBOÑO	39.561,82
MALPICA DE BERGANTIÑOS	ACOND. CL. EMILIO GLEZ.LOPEZ-PASEO MARITIMO	70.182,12
MELIDE	ACOND. VIAS RURALES EN GOLÁN Y OTRS..	62.842,71
MESIA	CM. TORRE A CTRA.ORDES-LANZÁ (ALBIXOI) Y O.	31.207,70
MIÑO	REHABILITACION FUENTE -LAVADERO TRASDOROÑA	31.464,40
MONFERO	MEJ.CMS.EN S.FELIX-DE CASTIÑEIRO A GALTEIROS	30.013,20
MUGARDOS	ABASTECIMIENTO AGUA A LODAIRO	68.014,19
MUROS	CAMINO TRASDACOSTA A SOLLEIROS	30.247,32
NARÓN	PAV. Y REP. PLUVIALES LA REVOLTA (S.XIAO)	51.331,04
NOIA	SEPARACION SAN.RUA GALICIA-FERRADOR Y O.	33.649,08
OLEIROS	PAVIMENTACIÓN CL. A PROBA (DORNEDA)	64.143,39
ORDES	ASFALTADO CAMINO LA REGUEIRA Y OTROS	46.315,64
OROSO	MEJ.RED VIARIA EN SIGÜEIRO Y TRASMONTE	49.449,42
ORTIGUEIRA	MEJ.VESTUARIOS PABELLÓN MPAL C.E.I.P	40.273,33
OZA DOS RÍOS	AGLOMERADO CRUCE CARRACEDA A NUCLEO OZA	30.013,70
PADERNE	PAV. PRRQ. DE ADRAGONTE, VILAMOUREL Y O.	30.657,03
PONTEDEUME	PAV.CM.DE LA PIA Y DE NOGUEIRA (OMBRE)	37.201,78

PONTES (AS)	ACC.CAMPO FUTBOL SAA,MEJ. ACR. MENÉNDEZ PELAYO	76.194,37
PORTO DO SON	AF.Y ACOND. DE ALTO DE LA ARMADA-CATADOIRO	31.702,44
RIBEIRA	SERVICIOS Y PAV. EN RUA DA BRAÑA DA AREA ACERAS Y ACOND. POLÍGONO ABESADAS	177.638,19 40.747,97
ROIS	ACOND.PISTA DE FONTEDELO (BUXÁN) A HERBOGO ACOND.PISTA DE FORMARÍS A CHISCA (BUXÁN)	54.457,82 59.052,55
SADA	SERV.Y ABAST. ENTRE MANDÍN Y LOS CABILDOS	31.568,37
SANTA COMBA	ACERAS EN O BUSTO Y ACCESOS CEMENTERIO	59.462,25
SANTIAGO DE COMPOSTELA	REFUERZO FIRME M-43-A-IV URCEIRA (EIXO)	76.484,14
TEO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN PONTEVEA	149.724,23
TRAZO	AFIRMADO CAMINOS EN VIAÑO Y CHAIÁN	88.813,95
VILASANTAR	AMPLIACION DE SANEAMIENTO EN PRÉSARAS	36.596,78
VILARMAIOR	PAVIMENTACION CAMINO ARNELAS-ARMADA	35.027,93
VIMIANZO	ACOND.ESPACIO PARA OCIO EN MOUZO (CARNÉS)	30.090,17
CARIÑO	SANEAMIENTO DE FECALES EN A LAMESTRA (FEÁS)	44.656,69

TOTAL **3.430.893,01**

Nº DE OBRAS **64**

Nº DE AYUNTAMIENTOS **57**

POS - RVL 2009

**Expediente de aprobación del Plan de cooperación a las obras y servicios
de competencia municipal y red viaria local (POS - RVL 2009)**

Anexo IV: Plan Complementario a la RVL 2009

Ayuntamiento	Denominación	TOTAL
ARTEIXO	ARCENES Y ROD.DP.0503 BORDEIRAS -PTO. DE SUEVOS	120.615,18
IRIXOA	ENS.Y MEJO.DP.3902 BETANZOS-LÍMITE A CERNADAS	225.005,19
CAMBRE	DP.5706 AC.PLAYA DE TESTAL (ENS.Y MEJ.) PK.0+450	99.528,72
	TOTAL	445.149,09

ANEXO V: Instrucciones para la contratación y ejecución del POS 2009

1.- ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE Y PLIEGOS TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

Las obras y suministros serán contratados por los respectivos ayuntamientos utilizando los pliegos-tipo de cláusulas administrativas particulares aprobados expresamente por esta Diputación. El Ayuntamiento ha de cubrir en cada expediente el correspondiente cuadro de características del contrato.

2.- OBRAS Y SUMINISTROS: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las obras incluidas en este Plan deberá realizarse por los respectivos ayuntamientos, de acuerdo con La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector público (BOE nº 261 de 31 de octubre de 2007).

Excepcionalmente, las obras podrán ser ejecutadas por la propia administración de acuerdo con lo establecido en el art. 24 de la citada Ley 30/2007.

No se podrá realizar la adjudicación como contrato menor.

3.- DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

La dirección y ejecución de las obras las realizará el ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de la posibilidad de que la Diputación realice las inspecciones que considere convenientes.

4.- MODIFICACIONES

Las modificaciones de los contratos las realizará el ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en la citada Ley 30/2007. La modificación de los proyectos requerirá, en todo caso, la redacción de un proyecto reformado que será aprobado por el Ayuntamiento y por la Diputación.

5.- INCREMENTOS Y LIQUIDACIONES

Cualquier incremento que se derive de la modificación del contrato, de liquidaciones o de cualquier otro concepto, deberá ser financiado íntegramente por el ayuntamiento correspondiente.

6.- DOCUMENTACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN A PRESENTAR

Una vez adjudicadas las obras se deberá remitir a esta Diputación la siguiente documentación:

- Documento administrativo en el que se formalicen los correspondientes contratos
- Listado de obras con los datos de adjudicación debidamente cubiertos en el modelo anexo II, que se enviará al Ayuntamiento con la Circular de contratación
- Documentación justificativa de la elección del procedimiento y forma de adjudicación, justificación de la publicidad de la licitación, relación de ofertas con sus respectivos importes, aplicación de los criterios de adjudicación, informes técnicos justificativos de las valoraciones aplicadas a las ofertas presentadas, etc...
- En el caso de **ejecutarlas la propia administración** se deberá presentar informe del secretario en el que se indique cuál de los supuestos es de aplicación al caso concreto de los previstos en el art. 24 de la citada Ley 30/2007 de 30 de octubre.

7.- OBSERVACIONES DEL MAP Y DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Según se les indicaba en la "**circular sobre deficiencias en la gestión de los planes**", del 25 de marzo de 1994, ya remitida a ese ayuntamiento, y teniendo en cuenta las instrucciones recibidas del Ministerio para las Administraciones Públicas, se recuerdan especialmente los siguientes aspectos de la contratación:

- * Se deberán cumplir los trámites del procedimiento de contratación establecidos en la legislación de la contratación administrativa

* La adjudicación de las obras con el sistema de "mejoras de obras" es ilegal ya que se encuentra al margen de la normativa reguladora de la contratación administrativa, y da lugar a la ejecución de obras no controladas, desvirtuando además los objetivos perseguidos en los planes. Por esto, dicha práctica queda expresamente prohibida

Por otro lado, de acuerdo con el informe del control financiero de la Intervención Territorial de A Coruña del Ministerio de Economía y Hacienda, relativo al Plan de Obras y Servicios de los años 2000, 2001 y 2002, se recuerda la importancia de corregir los errores detectados en los expedientes de los ayuntamientos analizados que se refieren a deficiencias en el procedimiento de contratación, registros contables y gestión financiera, a la ejecución física de las obras, así como la necesidad de que las obras subvencionadas se destinen a la finalidad para la que fueron ejecutadas.

8.- PLAZOS DE LA ADJUDICACIÓN

En cuanto al plazo para adjudicar las obras, con la finalidad de poder proceder a aplicar los remanentes que se pudieran generar por la adjudicación de las obras, los ayuntamientos deberán presentar hasta **el 31 de agosto de 2009**, bien la documentación relativa a la contratación antes indicada, o bien la petición de prórroga en la que conste la obra para la que se solicita la prórroga, el motivo justificado de tal prórroga y la fecha hasta la que se pide, ya que de conformidad con lo establecido en el art.28 del Real Decreto 835/2003 del 27 de junio, las inversiones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación serán adjudicadas o acordada su ejecución por la propia administración **antes del 1 de octubre del ejercicio correspondiente**, salvo los casos excepcionales que deberán ser comunicados a esta Diputación para poner en conocimiento del Ministerio de Administraciones Públicas, siendo su justificación apreciada por este Ministerio. En todo caso, el plazo prorrogado **no podrá ser posterior al 1 de noviembre de dicho ejercicio**.

9.- APLICACIÓN DE LAS BAJAS PRODUCIDAS EN LA CONTRATACIÓN: PLAN COMPLEMENTARIO

El Real Decreto 835/2003 de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales establece en su art. 15, que los remanentes de la subvención del Estado que se produzcan en la adjudicación de las obras podrán ser utilizados en la financiación de las obras recogidas en el Plan complementario aprobado al mismo tiempo que el Plan base.

Para tal efecto, a la vista de los datos de adjudicación que remita cada ayuntamiento y teniendo en cuenta las posibilidades de financiación de la Diputación, se aprobará más adelante un plan adicional en el que se incluirán parte de las obras previstas en el Plan complementario, lo que se le comunicará oportunamente al

ayuntamiento mediante la remisión de una circular con instrucciones. El plazo de adjudicación se fijará en la Resolución de Presidencia de su aprobación.

10.- CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS

El libramiento al ayuntamiento del importe de la aportación provincial se realizará a la vista de las certificaciones de ejecución de las obras remitidas por el ayuntamiento, que habrán de presentar en el modelo oficial existente en la diputación. (www.dicoruna.es - Deputación - Impresos oficiais.) Se procurará que las certificaciones sean de un importe no inferior a 6.000,00 €.

El modelo de cartel que figura en la página web de esta diputación. (www.dicoruna.es - Deputación - Modelos de carteis de obra) se deberá colocar debidamente cubierto, desde el inicio de las obras hasta su recepción, lo que se acreditará mediante el envío de una fotografía donde se aprecie su colocación, siendo requisito indispensable para que esta diputación transfiera al ayuntamiento el importe de la aportación provincial al plan.

El ayuntamiento deberá comunicar a la Diputación la fecha en que esté prevista la celebración de la recepción de la obra, puesto que esta Diputación tiene previsto acudir a algunos de los antedichos actos de recepción a efectos de verificar a correcta ejecución de la obra.

Al remate de la obra, con la última certificación de ejecución, se deberá aportar la correspondiente "**acta de recepción**" así como la certificación acreditativa de la aprobación de la certificación final en el modelo-tipo que se remitirá a ese ayuntamiento más adelante.

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19.3, 34.3, 37.1 e) y 37.3 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, general de subvenciones (*BOE* número 276 del 18 de noviembre de 2003), se deberá acompañar la certificación extendida por el órgano competente del ayuntamiento de la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales con el fin de verificar que la concurrencia no supera el coste de la actividad subvencionada.

Todas las obras deberán estar terminadas antes del 1 de noviembre de 2010 ya que el Plan debe ser objeto de liquidación en el primer trimestre del año 2011.

Excepcionalmente, se podrá solicitar una prórroga al MAP para su remate de acuerdo con las instrucciones que se remitirán más adelante.

11.- CONTROLES FINANCIEROS

Los expedientes municipales de contratación y ejecución de las obras están sometidos a la posibilidad de que esta Diputación, el Ministerio de Administraciones Públicas o el Ministerio de Economía y Hacienda realicen controles financieros, con las consecuencias que se puedan derivar, de acuerdo con las normas de general aplicación y concretamente con la Ley 38/2003 General de Subvenciones, lo que se le comunicará al ayuntamiento con la suficiente antelación.

15.-TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO EL 2 DE FEBRERO DE 2009 POR EL EQUIPO DE ESTA DIPUTACIÓN ENCARGADO DE REALIZAR EL “PLAN DE CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE GASTO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2002-2006”, SOBRE LAS VERIFICACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO CE 438/2001 DE LA COMISIÓN.

Visto el informe emitido el 2 de febrero de 2009 por el equipo de esta Diputación encargado de realizar el “Plan de control de los proyectos de gasto incluidos en el Programa operativo local 2002-2006”, sobre realización de las verificaciones previstas en el artículo 4 del Reglamento CE 438/2001 de la Comisión.

1.- Tomar conocimiento del contenido del citado informe emitido el 2 de febrero de 2009, que afecta a los pagos realizados desde el 1 de julio de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2008.

En este informe se indica que se han realizado las verificaciones precisas según las listas de comprobación facilitadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios, que incluyen en todo caso las siguientes comprobaciones

- 1.- Que los gastos son elegibles y se han realizado dentro del período de elegibilidad.
 - 2.-Que están relacionados efectiva y directamente con el proyecto aprobado.
 - 3.-Que las condiciones del POL se han respetado de la manera adecuada.
 - 4.-Que los productos o servicios cofinanciados se han suministrado.
 - 5.-Que las normas relativas a las ayudas estatales, a la protección del medio ambiente y a la igualdad de oportunidades se han respetado.
 - 6.-Que la normativa nacional y comunitaria en materia de mercados públicos (contratación) se han respetado.
- 2.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Administraciones Públicas a efectos de su traslado a los órganos de seguimiento del Programa operativo local.

16.-APROBACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2009 PRIMERA FASE (AMPLIACIÓN Y MEJORA DE TRAZADO DE LA CP 1909 CARBALLO A CAIÓN Y ACCESO A A LAGUNA, PK 12+00 A PK 15+630).

1) Aprobar el Plan de VIAS PROVINCIALES 2009 PRIMERA FASE con un presupuesto total de 1.605.690,27.- euros, pudiéndose financiar con cargo a la aplicación y 0401/511B/61102 que se detalla.

CODIGO	PROYECTO	PRESUPUESTO DE CONTRATA
0911100001.0	AMPL. Y MEJORA DE TRAZADO DE LA CP-1909 CARBALLO A CAION Y ACCESO A LAGUNA, PK 12+00 A PK A 15+630 (LARACHA)	1.605.690,27
	TOTAL	1.605.690,27

2) Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

17.-INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DE LAS DISTINTAS FASES DEL PLAN DE TRAVESÍAS 2004-2007 Y 2008-2011.

1º) Interpretar las BASES DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DE LAS DISTINTAS FASES DEL PLAN DE TRAVESÍAS 2004-2007 Y 2008-2011 en el sentido de que si algún proyecto que se integre en los planes de Travesías tuviese una partida para reposición de cierres se considerará como parte integrante del presupuesto de la obra y no se incluirá como valoración de expropiaciones y por tanto será asumido por la Diputación.

2º) Dar instrucciones a los técnicos redactores de los proyectos para que incluyan dentro de las unidades de obra del proyecto las relativas a reposición de cierres y muros.

También se incluirán en los proyectos técnicos correspondientes las unidades de traslado de postes de energía eléctrica en los términos del convenio suscrito entre la Diputación y las entidades suministradoras.

18.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE ENTRE EL P.K. 1,750 Y EL P.K. 2,450 DE LA C.P. 9203 DE CAXADAS A BAIÑAS, VIMIANZO.

1º) Aprobar el proyecto REFORMADO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE ENTRE EL P.K. 1,750 Y EL P.K. 2,450 DE LA E.P. 9203 DE CAXADAS A BAIÑAS, VIMIANZO (código del proyecto reformado 0711100014.1) por su presupuesto de contrata de 431.515,54 €, que representa un incremento respecto al primitivo de 71.918,86 €.

2º) Formalizar en documento administrativo, con el adjudicatario del contrato primitivo CAXADAS UTE LEY 18/1982 (G70170303), las modificaciones del contrato, que aplicando la baja de adjudicación suponen un nuevo presupuesto de adjudicación de 299.999,67 €, que representa un incremento respecto del primitivo de 49.999,67 euros.

3º) Modificar la cuantía de la garantía definitiva que queda incrementada en la cantidad de 1.999,99 euros, que deberá ingresar el contratista en la Caja de la Corporación dentro del plazo máximo de 15 días, una vez aprobada la modificación del contrato, quedando por lo tanto fijada la garantía con el citado incremento en la cantidad de 11.999,99 euros.

19.-APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE TRAVESÍAS 2009 1ª FASE (DOTACIÓN DE ACERAS EN REQUEIXO EN LA CP 1909 CARBALLO A CAIÓN. CARBALLO).

Aprobar inicialmente el PLAN DE TRAVESÍAS 2009 1ª FASE con un presupuesto total de con un presupuesto total de 51978,65.- euros y que son las que a continuación se detallan

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
DOTACION DE ACERAS EN REQUEIXO EN LA CP 1909 CARBALLO A CAIÓN	51.978,65
total	51.978,65

Esta aprobación inicial tiene el carácter de mera programación, que no genera por lo tanto ningún compromiso económico ni de ejecución para la Diputación hasta que se acredite que existe crédito adecuado y suficiente y se apruebe definitivamente el plan o la correspondiente fase del mismo.

2) Remitir los citados proyectos a los Ayuntamientos correspondientes a los efectos de la adopción de los acuerdos y remisión de la documentación a que se refiere la Base 3ª de las bases de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y los Ayuntamientos para la ejecución de los proyectos a incluir en las distintas fases del Plan de Travesías 2008-2011, aprobadas por el Pleno en Sesión celebrada el 29-2-2008 (BOP 57/8-3-2008).

20.-APROBACIÓN DE LA 1ª FASE DE LA ANUALIDAD 2009 DEL PROYECTO MANDEO.

Vistos los pliegos de prescripciones técnicas particulares para la contratación de las actuaciones que más adelante se indican, que desarrollan el contenido del Proyecto reformulado denominado “Mandeo. Puesta en valor de las cuencas fluviales 1ª fase: Río Mandeo”, financiado con una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con cargo a la convocatoria 2007, que afecta al período 2007-2010, de ayudas FEDER para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013,

1º.- Aprobar la primera fase de la anualidad 2009 del proyecto Mandeo en la que se incluyen las siguientes actuaciones, que serán contratadas por esta Diputación:

Código	Denominación	2009 70% FEDER 30% Diput. TOTAL (€)	2010 70% FEDER 30% Diput. TOTAL (€)	2011 70% FEDER 30% Diput. TOTAL (€)	TOTAL 2008-2011 70% FEDER 30% Diput. TOTAL (€)
09.2800.0004.0	Campaña de comunicación y publicidad. Pr. Mandeo	129.920,00 55.680,00 185.600,00	129.920,00 55.680,00 185.600,00	64.960,00 27.840,00 92.800,00	324.800,00 139.200,00 464.000,00
09.2800.0005.0	Desarrollo de una marca de calidad propia para hostelería. Pr. Mandeo	24.360,00 10.440,00 34.800,00			24.360,00 10.440,00 34.800,00
09.2800.0006.0	Elaboración Plan director de red de zonas de ocio. Pr. Mandeo	50.750,00 21.750,00 72.500,00			50.750,00 21.750,00 72.500,00
09.2800.0007.0	Estudio de fuentes complem.de abast.de agua. Pr. Mandeo	60.900,00 26.100,00 87.000,00			60.900,00 26.100,00 87.000,00
09.2800.0008.0	1ª estudio calidad aguas indicadores físico-químicos. Pr. Mandeo	34.104,00 14.616,00 48.720,00			34.104,00 14.616,00 48.720,00
TOTAL		300.034,00 128.586,00 428.620,00	129.920,00 55.680,00 185.600,00	64.960,00 27.840,00 92.800,00	494.914,00 212.106,00 707.020,00

2º.- La financiación de estas actuaciones se realizará con cargo a la partida 0501/560C/60103 del presupuesto provincial.

Para la anualidad 2009 existe crédito suficiente en la citada partida, y para las anualidades 2010 y 2011 la Diputación se compromete a incluir en los respectivos presupuestos provinciales los créditos necesarios para financiar los importes correspondientes a dichas anualidades.

En uso de las facultades conferidas al Pleno de la Diputación en el art. 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004), modificar expresamente los porcentajes anuales fijados en el citado artículo, de forma que la financiación de cada anualidad, sea la indicada anteriormente.

3º.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

4º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley 5/1997 de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.”

21.-APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN DE USO DEL LOCAL SITUADO EN LA CALLE MATADERO, 68 AL AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DIRIGIDO A LA JUVENTUD Y A LAS ENTIDADES DE ACCIÓN VOLUNTARIA Y SOLIDARIA.

1.- Aprobar inicialmente el expediente cesión de uso del local situado en la calle Matadero 68, cuya descripción figura en el informe remitido por el Servicio de Arquitectura. En concreto la superficie de cesión de uso es la siguiente:

Superficie construida	281 m ²
Planta baja	158 m ²
Planta alta	123 m ²

2.- Condiciones de cesión de uso:

1) En tanto esté vigente la autorización de cesión uso de los locales, los gastos de teléfono, gas, agua y energía eléctrica correrán a cargo del cesionario. Asimismo, los gastos derivados de la comunidad de propietarios (derramas, gastos de comunidad, etc) correrán a cuenta del cesionario.

2) Cualquier obra de adaptación, conservación o mejora en el edificio deberá ser comunicada con carácter previo a su inicio a la Diputación Provincial.

3) El IBI y demás cargas tributarias correrán a cuenta del Ayuntamiento de A Coruña.

4) El local cuya cesión de uso se autoriza se utilizará por el Ayuntamiento de A Coruña exclusivamente para los fines objeto de la cesión de uso.

5) La Diputación, en cualquier momento y en función de las necesidades para fines provinciales, podrá dejar sin efecto la autorización de cesión de uso con un preaviso de tres meses sin derecho a indemnización alguna.

6) El Servicio de Patrimonio y Contratación, por sí o a través de otros Servicios Técnicos de la Diputación (Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento, etc.) podrá inspeccionar en cualquier momento el estado del inmueble.

3. Causas de reversión de la cesión de uso:

1) El cumplimiento del plazo de cesión de uso.

2) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de cesión de uso establecidas y, en especial, las siguientes:

de uso. - Dejar de prestar las actividades que constituyen el objeto de la cesión

- Prestar inadecuadamente tales actividades.

Diputación. - La ejecución de obras en el inmueble sin la autorización de la

22.-APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DEL CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA Nº 101-A DEL POLÍGONO DE SABÓN.

1.- Aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de la parcela 101-A que figura en el Inventario de Bienes de la Diputación de A Coruña como bien de dominio público, cuya descripción figura en el plano remitido por el Servicio de Arquitectura, para su calificación como bien patrimonial:

2.- Exponer el citado expediente a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOP, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se someterá a la consideración del Pleno para la resolución de dichas reclamaciones y en su caso la aprobación definitiva.

3.- Facultar al Presidente de la Corporación para la ejecución del presente acuerdo.

4.- Una vez aprobado definitivamente se iniciará el expediente de cesión de la parcela 101-A del Polígono Industrial de Sabón-Arteixo al Consorcio Galego de Servizos e Igualdade e Benestar para la construcción de una galescola